Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXX — Buenos Aires, jueves 22 de noviembre de 1962 — Número 19.981

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO. — **Régimen especial para hacerlo efectivo en el sector público y privado.**

DECRETO - LEY Nº 12.432

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962.

VISTO las dificultades de orden financiero del momento actual y, CONSIDERANDO: Que es deber irrenunciable del Estado agotar los medios conducentes a su alivio, a fin de preservar, en resguardo del futuro nacional, las fuentes de producción y de trabajo; Que, por lo tanto, es necesario prever con suficiente antelación, la incidencia económico-financiera del pago del sueldo anual complementario instituído por decreto-ley Nº 33.302|45 (ratificado por Ley Nº 12.921) y ampliado para los servidores del estado y los jubilados, retirados y pensionistas por leyes números 12.915 y 14.069 respectivamente; Que los problemas financieros tanto del sector público como del privado de la economía, pueden agravarse en virtud de la referida incidencia, por cuanto no todas las empresas o empleadores disponen o dispondrán de los medios necesarios para cumplir estrictamente las citadas disposiciones legales; Que no siendo posible acordar créditos extraordinarios o especiales, ni aumentar los límites de la expansión monetaria, es menester arbitrar otras medidas que, sin anular el derecho a la percepción del sueldo anual complementario, permitan resolver las dificultades de que se trata; Que sobre tales bases y teniendo especialmente en cuenta lo expresado en el primer considerando, es indispensable acudir al espíritu de solidaridad y comprensión que debe privar en estos momentos, para distribuir equitativamente el esfuerzo nacional, estableciendo un régimen especial que haga factible atender la obligación en la medida de las posibilidades, de manera tal, que según fuere la situación en que se encuentre cada empleador, decida la forma de pago; Que evidentemente se trata de una medida de emergencia, de carácter transitorio, que regirá para el pago del sueldo anual complementario correspondiente al año 1962, dado que la situación del país no admite otra alternativa para evitar nuevas dificultades financieras; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º - El pago del sueldo anual complementario, instituído por decreto-ley Nº 33.302|45, ratificado por ley Nº 12.921 y ampliado por las leyes Nros. 12.915 y 14.069, se hará efectivo, para el año 1962, de acuerdo con el régimen especial que se determina a continuación:

a) El sector público integrado por el estado nacional (administración central, empresas, organismos y entidades, sea cual fuere su naturaleza jurídica o relación de dependencia); y los estados provinciales y sus municipios y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires lo abonará en Diez (10) cuotas mensuales, iguales, a partir del mes de enero de 1963.

b) El sector privado en los casos en que no fuere posible hacerlo en la forma establecida en las disposiciones vigentes, podrá efectuar el pago en cuotas, de acuerdo con sus posibilidades individuales y hasta un máximo de diez (10) cuotas mensuales, iguales, a partir del 1º de enero de 1963.

ARTICULO 2º. Las instituciones bancarias, no acordarán créditos ordinarios, extraordinarios o especiales, para atender el pago del sueldo anual complementario correspondiente al año 1962.

ARTICULO 3º. - Queda suspendida al solo efecto de lo dispuesto en el presente decreto, la vigencia de todas las disposiciones legales o reglamentarias que puedan oponerse a su cumplimiento.

ARTICULO 4º. - El presente decreto, será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía, Interior y Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. Rafael R. Ayala.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88 - 4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87 - 4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87 - 4896) Mesa de Entradas (T. E. 88 - 4437). Se atiende en: **CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.**

Sumario

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

MORATORIA. — **Apruébanse formularios y elementos anexos.**

DECRETO -LEY Nº 12.290

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962.

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 11.232/62, y lo expuesto sobre el particular por el Instituto Nacional de Previsión Social, y CONSIDERANDO: Que la urgencia con que deben ponerse a disposición de los deudores de las cajas nacionales de previsión los formularios necesarios para el acogimiento a la moratoria y planes de pago, a fin de que puedan cumplimentarlos dentro de los plazos establecidos, no hace factible, por insalvables razones de tiempo, proceder a licitar su confección; Que, en tal sentido, las modificaciones a los plazos y tasas de intereses introducidas a los originales por el Decreto-Ley Nº 11.502/62, importa la modificación de aspectos sustanciales de los formularios aprobados por el Decreto-Ley Nº 11.232/62, a la vez que ha significado acortar aun más el escaso margen de tiempo disponible para proceder a la impresión de los mismos; Que con el objeto de facilitar los acogimientos a la moratoria y simplificar la mecánica de la misma, es oportuno incluir en el material impreso referido, todos los elementos de orden práctico que signifiquen para los deudores ahorro de tiempo y allanamiento de dificultades; Que, por otra parte, la estrechez financiera por que atraviesan las cajas, no hacen aconsejable agravarla con el costo de impresión de dichos elementos, siendo por el contrario razonable poner dicho gasto a cargo de los deudores de las cajas, mediante la venta de tales impresos; Por ello, y de conformidad con lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Con las modificaciones y ajustes que en virtud de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 11.502/62, corresponde efectuar a los formularios aprobados por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 11.232/62, apruébanse los formularios y elementos anexos que, agregados al presente, forman parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º — Autorízase a las empresas privatizadas y comprendidas dentro de los términos del Superior Decreto Nº 11.328/61 y 2.397/62 a imprimir y/o vender todos los formularios y elementos anexos a que se refiere el artículo anterior, agrupados en juegos que se ajusten a cada uno de los Planes de pago previstos y sin otra limitación que la de atenerse a los textos ordenados previa homologación de los mismos por parte del Instituto Nacional de Previsión Social, debiendo los Organismos previsionales facilitar locales adecuados a fin del mejor cumplimiento del presente decreto.

ARTICULO 3º — El presente será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, de Defensa Nacional, de Economía y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Alvaro C. Alsogaray. — Galileo Puente. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES.

Fíjanse precios de venta para derivados del petróleo.

DECRETO Nº 12.532 - Bs. As., 19|11|62

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el expediente Nº 10.036/62, y CONSIDERANDO: Que la estructura vigente de precios de los combustibles líquidos corresponde al nivel económico determinado por el valor medio de la divisa dolar registrado en el primer cuatrimestre del año en curso; Que en razón de las características especiales que reviste la industria petrolera se muestra la misma muy sensible a las variaciones del mercado de cambios, por lo que sus costos y recursos se han visto notoriamente afectados con posterioridad a aquel período, como consecuencia del precio alcanzado por dicha moneda; Que habiéndose llegado a la situación de autosuficiencia de combustibles se hace necesario mantener el ritmo de la producción a fin de asegurar el desarrollo de las demás actividades fundamentales y para las cuales la energía constituye un elemento básico de promoción; Que a esos efectos es de vital importancia atender el desenvolvimiento económico de las explotaciones de petróleo y gas y proveer los medios financieros en medida acorde con la magnitud de la producción; Que consecuentemente con los aumentos experimentados por la materia prima y demás gastos de refinación y comercialización de los subproductos que conforman los precios de empresa, se opera un incremento en los aportes a Vialidad por

imperio del Decreto Nº 10.671/61, que dispone con tal destino un gravamen de 50 %, aplicado sobre los mencionados precios que resultan para la motonafta y gas-oil, con lo cual podrá financiarse el programa de caminos que se encuentra en ejecución; Que en los estudios realizados se contemplan, asimismo, las sumas necesarias para afrontar obras impostergables del plan de desarrollo eléctrico del interior y otros trabajos de carácter energético; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Fíjanse los siguientes precios de venta para los derivados del petróleo, que se detallan a continuación:

a) Motonafta común, a granel o en surtidor, Diez pesos moneda nacional (m$n. 10) el litro;

b) Motonafta especial, con número octanos mínimo de ochenta y cinco (85), método Research, Doce pesos moneda nacional (m$n. 12) el litro;

c) Kerosene suelto para uso doméstico, al menudeo, Siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 7,50) el litro;

d) Kerosene para tractores (agrícol) "a granel", Siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 7.50) el litro;

e) Gas-Oil. Siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 7,50) el litro;

f) Diesel-Oil, despachado a granel en instalaciones de empresas petroleras en Buenos Aires, Seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000) el metro cúbico;

g) Fuel-Oil, despachado a granel en instalaciones de empresas petroleras en Buenos Aires, Dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500) la tonelada.

Art. 2º. — Los precios de venta que se establecen en el presente decreto entrarán en vigencia a partir de la cero (0) hora del día veinte del mes de noviembre de 1962.

Art. 3º. — Los comerciantes dedicados a la reventa de combustibles líquidos, derivados del petróleo, deberán declarar ante las centrales o sucursales de las empresas petroleras proveedoras, en forma jurada y por carta certificada, dentro de los quince (15) días del presente decreto, las existencias de combustibles en su poder a la cero (0) hora de la fecha indicada en el Art. 2º, a los efectos de la facturación de la diferencia de precio y su posterior ingreso.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas. — Archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Inclúyense productos en las listas anexas al Decreto 5.439/59.

DECRETO Nº 12.325 — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación respectiva resta consagrar el recargo que deberán pagar los artículos cuestionados en función del Decreto 5.439/59 actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en las listas anexas al Decreto 5.439/59 los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	Partida	PRODUCTO	Lista
17/62	4.280	"Monoclorhidrato de (N. guanidinoforimidoil) - morfolina (Abitylguanide)"	1
57/62	4.280	Clorhidrato de 9. (1'. metilpiperidin-3'. metil)-tioxanteno	2
208/62 DT.	4.744 bis	Producto elástico constituido a base de una resina poliestirénica modificada, pequeñas cantidades de un plastificante ftálico, un compuesto aniónico y agua (Ukanol M)	3
392/62	4.280	Citrato de dietilamonio -etoxi-carbonil- 3.piridin o citrato del 3. piridin-carboxilato de (N. dietil- N. etoxi) - amonio	2
445/62	4.844	Polvo amarillo que presenta caracteres de Rifomicina B (antibiótico producido por una cepa de Streptomyces mediterranei)	2

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Fernando Meijide. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaefferer Toro.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 11.971 — Bs. As., 5|11|62

VISTO el presente Expediente número 50.756|62, por el cual se solicita la pertinente autorización para utilizar servicios de terceros durante el ejercicio 1963, en la atención de las máquinas de contabilidad y estadística a base de fichas perforadas que funciona en jurisdicción de la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.629|61, se acordó autorización a la referida repartición para contratar tales servicios durante el ejercicio 1962, en la medida indispensable, con el objeto de continuar la ejecución mecánica de las tareas aduaneras; Que subsisten las necesidades que dieron origen al decreto mencionado precedentemente; Que no es posible destinar agentes de otras dependencias de la referida repartición, cuando razones del servicio exigen un inmediato refuerzo del personal afectado a la atención del equipo mecánico o cubrir las bajas que se produzcan en aquél, a fin de mantener su aprovechamiento integral, en razón de que para ello es necesario que posean conocimientos técnicos que se adquieren en cursos especiales de prolongada duración; Que en virtud de la preponderante gravitación que ejerce en la agilitación y seguridad de las tareas el grado de rendimiento de los servicios mecánicos, procede acordar la correspondiente autorización para que éstos sean aprovechados al máximo, con el consiguiente beneficio que ello supone para el cometido a cumplir; Por ello y considerando las excepciones previstas en el artículo 3º del Decreto Nº 418|60 para el personal técnico-especializado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a utilizar servicios de terceros en la medida indispensable para la mejor atención del equipo de máquinas de contabilidad y estadísticas a base de fichas perforadas que funciona en su jurisdicción, durante el ejercicio 1963.

Art. 2º — Los servicios previstos en el artículo 1º serán retribuidos conforme a la escala que se establece a continuación:

Operador de 1ra.	$ 60.—	por hora
Operador de 2da.	„ 50.—	„ „
Operador de 3ra.	„ 40.—	„ „
Perforador-verificador de 1ra.	„ 50.—	„ „
Perforador-verificador de 2da.	„ 40.—	„ „
Perforador de 1ra.	„ 35.—	„ „
Perforador de 2da.	„ 30.—	„ „

Art. 3º — El gasto que demande la atención de los servicios mencionados precedentemente será atendido con imputación a la partida que determine el presupuesto del ejercicio 1963.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

DECRETO Nº 11.972 - Bs. As., 5|11|62

VISTO el presente Expediente número 50.999|62, por el cual se solicita la pertinente autorización para utilizar servicios de terceros durante el ejercicio 1963, en la atención de las máquinas de contabilidad y estadística a base de fichas perforadas que funcionan en jurisdicción de la Dirección General de Contabilidad y Administración, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 10.662|61, se acordó autorización a la referida repartición para contratar tales servicios durante el ejercicio 1962, en la medida indispensable, con el objeto de continuar la ejecución mecánica de las tareas específicas a su cargo; Que subsisten las necesidades que dieron origen al decreto mencionado precedentemente; Que no es posible destinar agentes de otras dependencias de la referida repartición, cuando razones del servicio exigen un inmediato refuerzo del personal afectado a la atención del equipo mecánico o cubrir las bajas que se produzcan en aquél, a fin de mantener su aprovechamiento integral, en razón de que para ello es necesario que posean conocimientos técnicos que se adquieren en cursos especiales de prolongada duración; Que en virtud de la preponderante gravitación que ejerce en la agilitación y seguridad de las tareas el grado de rendimiento de los servicios mecánicos, procede acordar la correspondiente autorización para que éstos sean aprovechados al máximo, con el consiguiente beneficio que ello supone para el cometido a cumplir; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda a utilizar servicios de terceros en la medida indispensable para la mejor atención del equipo de máquinas de contabilidad y estadística a base de fichas perforadas que funciona en su jurisdicción, durante el ejercicio 1963.

Art. 2º — Los servicios previstos en el artículo 1º serán retribuidos conforme a la escala que se establece a continuación:

Operador de 1ra.	$ 60.—	la hora
Operador de 2da.	„ 50.—	„ „
Operador de 3ra.	„ 40.—	„ „
Perforador-verificador de 1ra.	„ 50.—	„ „
Perforador-verificador de 2da.	„ 40.—	„ „
Perforador de 1ra.	„ 35.—	„ „
Perforador de 2da.	„ 30.—	„ „

Art. 3º — El gasto que demande la atención de los servicios mencionados precedentemente será atendido con imputación a la partida que determine el presupuesto del ejercicio 1963.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

VACANTES — COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO. — Autorízase a cubrir vacantes.

DECRETO Nº 11.773 — Bs. As., 31|10|62

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con designaciones y promociones de personal de distintas dependencias de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que mediante resoluciones Nros. 70 y 109 del año en curso de la citada Comisión Nacional y acorde con disposiciones vigentes se efectuaron llamados a concursos para cubrir diversas vacantes correspondientes al referido organismo; Que en su oportunidad el C.E.P.R.A. mediante actuación Nº 11.259 del 18 de diciembre de 1961 (fs. 25) y actuación Nº 11.259 del 14 de febrero de 1962 (fs. 26) prestó la debida conformidad para el correspondiente descongelamiento, como también así, la Secretaría de Estado de Hacienda según resolución Nº 64 del 6 de marzo de 1961 (fs. 27), ratificada por resolución número 26 del 19 de enero de 1962 (fs. 29), autorizó la cobertura de las vacantes de que se trata; Que además cabe mencionar que el citado organismo dió cumplimiento con los requisitos previos en materia de designaciones de personal; Que al propio tiempo debe señalarse que los agentes Esther Noemí Porticella, Abelardo Jorge Manzo y Manuela Dora Aguirre de Guzzetti, han interpuesto reclamo ante las respectivas Juntas por el orden de méritos que les hubo correspondido, habiendo sido denegadas las peticiones pertinentes; Que ante lo expuesto los nombrados apelaron en última instancia, por lo que corresponde, ante lo determinado por el punto 32, apartado VI de las normas que sobre el particular fija el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional, analizar la situación planteada; Que al respecto cabe consignar que los señalados en los dos primeros términos no aportan nuevos elementos de juicio que permitan rectificar lo resuelto por cada una de las Juntas Examinadoras actuantes y por tal razón corresponde desestimar las apelaciones interpuestas en consideración a que dichas Juntas ajustaron su cometido a lo preceptuado por las disposiciones reglamentarias vigentes; Que la situación mencionada en el considerando precedente no es de aplicación para el caso de la señora Manuela Dora Aguirre de Guzzetti, ya que como consecuencia de su apelación en última instancia, ésta determina, previa ponderación de los nuevos elementos de juicio, resolver favorablemente y, consecuentemente, rectificar, sobre este particular, el dictamen del jurado; Que se hace necesario adoptar medidas que permitan el cumplimiento de los programas a cargo de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, por cuya razón y de acuerdo con todo lo expresado previamente, procede efectuar las designaciones y promociones a fin de conformar necesidades imprescindibles de servicio; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptuar, por los motivos expuestos en los precedentes considerandos, a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, acorde con lo preceptuado en el artículo 3º del Decreto Nº 6.006|61 y su prorrogatorio Nº 11.177|61 de las restricciones determinadas por el artículo 1º del citado acto de gobierno, la que queda autorizada a cubrir las vacantes de que trata estos actuados.

Art. 2º — Desestímanse los recursos de apelación interpuestos en las presentes actuaciones por los agentes Esther Noemí Porticella y Abelardo Jorge Manzo.

Art. 3º — Nombrar, de conformidad con el resultado del concurso efectuado, en la Clase, Grupo y Función que a continuación se indica:

Centro de Rehabilitación

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2850):

Clase "D" — Grupo XIII (m$n. 3.000) (4059), Técnico en Orientación Vocacional, al señor Luis Francisco Elbaó (Cl. 1938; M.I. Nº 4.089.544; C.I. Nº 3.198 535, Policía Federal).

Art. 4º. — Promover, de conformidad con los resultados de los concursos internos realizados, a la Clase, Grupo y Función que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Centro de Rehabilitación

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 801 — 2849):

Clase "B" — Grupo V (m$n. 5.300) (4010), Enfermeras Jefes de Sala, a las actuales enfermeras Subjefes de Sala, Clase "B" — Grupo VI (m$n. 4.800), señorita Edelmira Rita Ríos (Leg. Nº 432-R; Cl. 1936; L.C. Nº 3.541.015; C.I. Nº 4.580.418, Policía Federal) y Clase "B" — Grupo VII (m$n. 4.300), señorita María Finita Arias (Leg. Nº 242-R; Cl. 1930, española; C. I. número 3.778.423, Policía Federal).

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 801 — 2849):

Clase "B" — Grupo IV (m$n. 5.800) (4009), Supervisora de Enfermería, a la actual enfermera Jefe de Sala, Clase "B" — Grupo V (m$n. 5.300), señorita María Teresa Alvarez (Leg. Nº 628-R; Cl. 1930; L.C. Nº 26.000; C.I. número 3.253.509, Policía Federal).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 804 — 1):

Clase "E" — Grupo V (m$n. 4.000) (4044), Cocinera, a la actual Ayudante de cocina, clase "E" — Grupo VIII (m$n. 2.600) señora Manuela Dora Aguirre de Guzzetti (Leg. Nº 629-R; Cl. 1930; L. C. Nº 328.351; C. I. Nº 4.316.361, Policía Federal).

Departamento de Administración

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 2849):

Clase "B" — Grupo I (m$n. 7.900) (4006), Jefe de División Contabilidad, al actual Jefe de División Contabilidad del Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, clase "B" — Grupo III (m$n. 6.500), señor Pedro Núñez (Leg. Nº 7112; Cl. 1927; M. I. Nº 5.553.773; C. I. Nº 2.514.889, Policía Federal).

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Educación y Justicia

RECCION NACIONAL
. INSTITUTOS PENALES

Régimen de Caja Chica.

CRETO Nº 11.029. - Bs. As., 18|10|62.

VISTO el presente Expediente letra Nº 993|62, y CONSIDERANDO: Que el mismo, la Dirección Nacional de stitutos Penales, dependiente del Misterio de Educación y Justicia, solia se le asigne a la Escuela Penitenria de la Nación, Asilo de Corrección Mujeres (U.3) y División Asistencia dica (IP), de su jurisdicción, las nas de veinte mil pesos moneda nanal (m$n. 20.000) para atender las esidades de "Caja Chica", amparado el Art. 48º de la Ley de Contabilidad a Reglamentación dictada por Decreto 13.100|57; Que por distintas disposiones legales, se ha otorgado el funnamiento de regímenes similares en Instituto de Detención de la Capital ieral (U.2), y Cárcel de Procesados 16); Que a efectos de dotar a esas endencias de los medios que facilisu gestión administrativa y su desrolvimiento rápido y eficiente, es mester autorizar la implantación del rénen solicitado por la mencionada Dirción Nacional; Por ello,

Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Direcn Nacional de Institutos Penales, dediente del Ministerio de Educación usticia de la Nación, a poner en funnamiento el régimen de "Caja Chica" un importe de Sesenta Mil pesos neda nacional (m$n. 60.000.—), con stino a la Escuela Penitenciaria de Nación, Asilo de Corrección de Muje- (U.3) y División Asistencia Médi- (I. P.).

Art. 2º — El régimen instituido por artículo que antecede, se ajustará a normas de procedimiento establecido el Decreto Nº 13.100|57, en lo que se iere a la reglamentación del artículo de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — La Tesorería General de la ción pondrá a disposición de la Dición de Administración de la Direcn Nacional de Institutos Penales, orn conjunta: Director, Contador y Tevero, hasta la suma de Sesenta Mil sos moneda nacional (m$n. 60.000.—), ra atender el pago de los gastos que originen dentro del régimen de "Caja ica", instituido por el presente deto, con la siguiente imputación:

Anticipo artículo 48º: Ley de Contabiad - Caja Chica, m$n. 60.000.—

Art. 4º — El presente decreto será rendado por los señores Ministros Setarios en los Departamentos de Eduión y Justicia y de Economía y firdo por el señor Secretario de Estado Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, se a la Dirección General del Boletín cial e Imprentas y pase al Tribunal Cuentas de la Nación y a la Contaría General de la Nación, a sus efectos.
IDO. — Miguel Sussini. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría del Transporte

NVENIOS

Apruébase el celebrado con la Municipalidad de Rosario, Santa Fe, por el cual se transferían bienes de la Administración General de Autorrutas Argentinas.

CRETO Nº 12.337. - Bs. As., 15|11|62.

VISTO el Expediente Nº 8.117|62 de Secretaría de Estado de Transporte el que se solicita la aprobación del venio celebrado con la Municipalidad la Ciudad de Rosario, Provincia de nta Fe, en fecha 3|8|61, y CONSIDEANDO; Que el referido convenio es nplementario del que oportunamente ra acordado entre la Empresa de Fecarriles del Estado Argentino y la unicipalidad de la Ciudad de Rosario. nsfiriendo a esta última la propiedad inmueble ubicado entre las calles iferata, Santa Fe, Castellanos y vías Ferrocarril General Belgrano de la ada ciudad; Que en el referido inmuefuncionaba la Terminal de Omnibus Mariano Moreno", dependiente de la ministración General de Autorrutas gentinas (en liquidación), utilizando su servicio diversas instalaciones y enes muebles de su patrimonio; Que n motivo de la aludida transferencia hacía indispensable ceder en venta la Municipalidad de la Ciudad de Roério, la totalidad de los bienes muebles, stalaciones, equipos industriales y consucciones anexas de propiedad de la Iministración General de Autorrutas gentinas (en liquidación) dependiente la Empresa Nacional de Transportes n liquidación); Que el convenio cuya robación se solicita fue gestionado coo consecuencia de la privatización de s servicios a cargo de la citada Adinistración, dispuesta por Decreto núero 11.207|59, y a efectos de posibilitar la Municipalidad adquirente la contiuidad en la atención de los mismos; ue conforme a lo establecido por el tículo 57 de la Ley de Contabilidad rresponde disponer la ratificación de actuado; Por ello, atento lo solicitado el señor Secretario de Estado de ansporte y a lo propuesto por el señor inistro Secretario en el Departamento Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto en fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno por el señor Secretario de Estado de Transporte, mediante el cual se transfirió a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Siete pesos con Noventa y Cuatro centavos moneda nacional ($ 6.248.297,94 m$n.) la propiedad de todos los bienes muebles, instalaciones, equipos industriales y construcciones diversas de propiedad de la Administración General de Autorrutas Argentinas (en liquidación), dependiente de la Empresa Nacional de Transportes (en liquidación).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Roberto J. S. Servente

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. — Prorrógase el plazo establecido por el Art. 4º del Decreto número 4.760|62.

DECRETO Nº 12.527 — Bs. As., 14|11|62

VISTO que por el artículo 4º del Decreto Nº 4.760 del 23 de mayo de 1962 se suspende la aplicación del régimen establecido por Decreto Nº 8.495|61, por el término de 90 días laborables administrativos, plazo dentro del cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos deberá proponer las medidas pertinentes de centralización en la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de todas las obras arquitectónicas que actualmente realizan los distintos organismos nacionales, con excepción de las obras de carácter militar, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 6.904 del 17 de julio de 1962, se dispuso la creación de una Comisión para el estudio de las citadas medidas: Que en razón de la importancia y complejidad de los estudios que debe realizar la mencionada comisión, resulta necesario prorrogar el plazo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 4.760|62, dentro del cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propondrá las medidas a que haya lugar; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el lapso de noventa (90) días laborables administrativos el plazo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 4.760|62, dentro del cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propondrá las medidas de centralización a que se refiere dicho pronunciamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.
GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL LISANDRO DE LA TORRE

Cuenta Especial.

DECRETO Nº 11.794 - Bs. As., 31/10/62

VISTO lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 15.796, y CONSIDERANDO: Que la venta del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" a la Corporación Argentina de Productores de Carnes trae como consecuencia la liquidación de las operaciones pendientes a la fecha de entrega de este organismo a la actividad privada; Que del proceso de la liquidación surgen recaudaciones y erogaciones pendientes de pago de diversos conceptos, entre ellos, sentencias judiciales de distinta naturaleza, honorarios, costas, diferencias de haberes por escalafones modificados, facturas de ejercicios vencidos por reclamos posteriores, diferencias de precios por ajustes diferendos solucionados por vía extra-judicial y otros imprevistos propios de una liquidación; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Cuenta Especial Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre en liquidación".

Esta Cuenta se acreditará: a) con las recaudaciones pendientes de cobro del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre"; b) con los saldos existentes a la fecha en los Bancos; c) con los saldos correspondientes por la venta del ex Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" a la Corporación Argentina de Productores de Carnes y con los existentes en la Cuenta Ley Nº 14.801; d) con los fondos sobrantes de ejercicios anteriores; e) cualquier otro ingreso que hubiera tenido origen en la explotación del organismo en liquidación. Se debitará: con los gastos propios del servicio incluidos los de ejercicios vencidos, sentencias judiciales y cualquier otro proveniente de la liquidación, en un todo de acuerdo con el presupuesto que aprobará el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — La cuenta de referencia será administrada por el funcionario que designe la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, el que investirá el carácter de Liquidador del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" —en liquidación—, con la obligación de comunicar a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre y rendir cuenta de su gestión al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 3º — Establécese como plazo máximo para el funcionamiento de la cuenta especial a que se refiere el artículo 1º, así como también la administración por parte del liquidador mencionado en el artículo 2º, el día 31 de diciembre de 1962.

Art. 4º — Los sobrantes no utilizados al cierre del Ejercicio 1962 se transferirán al siguiente, y los que resulten al 31 de diciembre del presente año se ingresarán a Rentas Generales.

Art. 5º — A partir del 1º de enero de 1963 la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería se hará cargo de la administración de todas las cuestiones pendientes vinculadas con la liquidación total del "Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" —en liquidación—.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.
GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Gabriel Perren. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PROVINCIA DE FORMOSA.

CONVENIO. — Acéptase la adhesión del Gobierno de esa Provincia al convenio suscripto por la Secretaría de Obras Públicas con el Gobierno de la República del Paraguay.

DECRETO Nº 11.949 - Bs. As., 5|11|62.

VISTO este expediente Nº 10.198 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el cual el Gobierno de la Provincia de Formosa solicita se declare la adhesión de dicha Provincia al convenio de fecha 23 de julio de 1961 —ratificado por Decreto número 1.056/62—, que fuera suscripto entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Nación y el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, para la provisión de piedra de origen paraguayo destinada a la construcción de la ruta troncal argentina Nº 11 y otras obras públicas nacionales o provinciales, y CONSIDERANDO: Que la gestión referida tiene por objeto facilitar al Gobierno provincial las tratativas tendientes a obtener la provisión del citado material en las cantidades necesarias y condiciones adecuadas para llevar a cabo la pavimentación, por cuenta de la respectiva Dirección Provincial de Vialidad, de los accesos a la mencionada Ruta Nacional Nº 11 y calles complementarias; Que la concreción de tales obras en el orden provincial, resultando concurrentes con las que tiene a su cargo la Dirección Nacional de Vialidad, redundará en el más amplio beneficio para la zona de influencia y su intercomunicación, incluso, en cierta medida, con la República del Paraguay; Que, por lo expuesto, y constando, además, en actuaciones la ratificación de la Intervención Federal en la citada Provincia a la gestión de que se trata, nada obsta por parte del Gobierno Argentino para que se resuelva en la forma peticionada; Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la adhesión del Gobierno de la Provincia de Formosa al convenio de fecha 23 de julio de 1961 —ratificado por Decreto Nº 1.056/62—, que fuera suscripto entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Nación y el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, para la provisión de piedra de origen paraguayo, destinada a la construcción de la ruta troncal Nº 11 y otras obras públicas nacionales o provinciales, e inclúyense las obras viales a cargo de la Dirección de Vialidad de la citada Provincia, en los alcances del punto 1º, inciso c) del citado documento, quedando a cargo del Gobierno de la Provincia de Formosa la realización de las gestiones pertinentes para concretar la adquisición, por su exclusiva cuenta, de la piedra de que se trata, en las condiciones previstas en dicho convenio.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y vuelva al Ministerio de origen, a sus efectos.
GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Rodolfo Martínez. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador en Chile.

DECRETO Nº 12.342. - Bs. As., 15|11|62.

ATENTO a razones del servicio diplomático.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Nicanor Ernesto Costa Méndez.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Limítase designación.

DECRETO Nº 12.271. - Bs. As., 12|11|62.

VISTO el expediente Nº 22.214-S-1962 elevado por la Intervención Federal en la provincia de San Juan, y atento las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al día de la fecha, la designación del señor Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan, ingeniero don Juan Victoria, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Liquidador.

DECRETO Nº 12.272. - Bs. As., 12|11|62.

VISTO el expediente número 22.214-S-1962 elevado por la Intervención Federal en la provincia de San Juan, y atento la propuesta formulada.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Liquidador del Consejo de Reconstrucción de San Juan, con retención de su cargo titular de Jefe de la División Notarial del citado organismo y percepción de los haberes correspondientes, al Presidente del mismo, al doctor don Pablo Gargiulo (M. I. Nº 6.741.083).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Subsecretario.

DECRETO Nº 10.961 — Bs. As., 18|10|62

ATENTO a la necesidad de proveer el cargo de Subsecretario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al ingeniero agrónomo José Ignacio Goenaga, clase 1915, matrícula Nº 1.374.677, D.M. 23, C.I. Nº 428.363, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas tómese nota y archívese.
GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. Gabriel Perrén.

DECRETO Nº 10.962 — Bs. As. 18|10|62

VISTO la designación de Subsecretario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de que fuera objeto el Director de Producción de Granos y Forrajes del citado Departamento, ingeniero agrónomo José Ignacio Goenaga, de conformidad con lo esta-

...cido por los artículos 13 y 15 del Decreto Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957, aprobatorio del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que mientras el señor Director de Producción de Granos y Forrajes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero agrónomo José Ignacio Goenaga desempeño las funciones de Subsecretario de dicho Departamento, retendrá sin goce de haberes el cargo escalafonario, de que es titular, conforme lo determinado por los artículos 14 y 15 del Decreto Nº 6.666 de fecha 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas tómese nota y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. Gabriel Perrén.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Acuérdasele un refuerzo de créditos y se crea una comisión con el fin de aconsejar las medidas a adoptar para resolver definitivamente la situación económico - financiera de ese organismo.

DECRETO Nº 11.546 — Bs. As., 31|10|62

VISTO la necesidad de adoptar la medida que permita resolver en este ejercicio la situación económico-financiera de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal originada por la carencia de fondos, a efectos de efectivizar las prestaciones regulares a sus beneficiarios, y CONSIDERANDO: Que hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo que origina el problema de referencia, es necesario acordar un refuerzo de créditos con cargo a las Rentas Generales que permita atender regularmente los compromisos derivados del régimen previsional a cargo de la citada institución; Que sin perjuicio de ello, corresponde adoptar paralelamente las medidas tendientes a la solución de dicho problema; Que a tal fin es indispensable disponer la creación de una comisión especial, integrada por representantes del Ministerio del Interior, Secretaría de Hacienda, Policía Federal y Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a efectos de aconsejar al Poder Ejecutivo las medidas que correspondería adoptar para resolver definitivamente la situación económico-fianciera del referido organismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase por una sola vez al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro para el ejercicio de 1962 (Sector 2 — Sección 1a. — Título I — Servicios — A) la suma de doscientos sesenta y cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 264.200.000.—) conforme se indica en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — La suma que se incorpora por el artículo precedente se tomará de Rentas Generales en cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — Una Comisión Especial integrada con representantes del Ministerio del Interior, Secretaría de Hacienda, Policía Federal y Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, actuará en jurisdicción del Ministerio del Interior, en el término de sesenta (60) días aconsejará al Poder Ejecutivo las medidas que corresponderá adoptar a fin de resolver definitivamente la situación económico-financiera del referido organismo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

FONDO PERMANENTE. — **Institúyese.**

DECRETO Nº 11.638 — Bs. As., 31|10|62

VISTO lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 48 y su reglamentación, y CONSIDERANDO: Que la urgencia en contar con las disponibilidades para atender pagos de distinta naturaleza que no permiten esperar la efectivización de libramientos, se agudiza en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por cuanto muchos gastos corresponden a situaciones que se plantean en el exterior del país; Que la institución del "Fondo Permanente" facilitará esa gestión acelerando la resolución de casos de imprescindible e impostergable consideración; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Institúyese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el régimen de "Fondo Permanente" por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) cuya utilización se ajustará a las normas del artículo 48 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación entregará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden Director General de Administración, Contador General y Tesorero General, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) con imputación a la cuenta "Anticipo, artículo 48, Ley de Contabilidad "Fondo Permanente".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. — **Normas para la liquidación del complemento incentivado del Fondo de Compensación.**

DECRETO Nº 11.597 — Bs. As., 31|10|62

VISTO la necesidad de dictar las normas a que se ajustará en el corriente ejercicio financiero la Liquidación del "complemento incentivado" del Fondo de Compensación instituido para el personal de la Dirección General Impositiva por el Escalafón Decreto número 7.738|58, atento que las aprobadas por Decreto Nº 3.243|61 tienen limitada su vigencia al ejercicio 1960|61, y CONSIDERANDO: Que conforme con el procedimiento aplicado en ejercicios anteriores, dicho régimen se implantó con carácter provisorio consultando al efecto la subsistencia de las circunstancias que materialmente imposibilitan establecer fehacientemente una clasificación exacta e inequívoca de los factores que inciden en las recaudaciones que realiza la aludida repartición; Que manteniendo a la fecha plena vigencia los extremos señalados, tórnase necesario, a los efectos de posibilitar a sus beneficiarios el usufructo del mencionado Fondo, adoptar para el ejercicio en curso un procedimiento análogo al que se ha venido observando, tanto en los aspectos vinculados con la fijación de los montos a distribuir cuanto en los demás aspectos que hacen a la mecánica del régimen (calificaciones, deducciones, adscripciones, etc.); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Fondo de Compensación por incremento de recaudación correspondiente al ejercicio financiero 1962, a integrarse con el 3% del excedente que se obtenga en el ejercicio en relación con las cifras del ejercicio 1960 se distribuirá entre todo el personal de la Dirección General Impositiva y el de otros organismos que se desempeñen o hayan desempeñado en la misma en calidad de adscriptos por períodos no inferiores a seis (6) meses de servicios efectivos y continuados durante el lapso considerado.

Art. 2º — Establécese que una vez deducidas las sumas necesarias para componer la parte mínima y permanente de dos (2) sueldos instituída por el artículo 21 del Escalafón Decreto número 7.738|58, con el saldo del excedente se integrará el "complemento incentivado" del Fondo, liquidándose por este concepto hasta un límite máximo de cinco (5) sueldos.

Art. 3º — El importe resultante de dividir el 3% del excedente por el de los haberes que se abonan mensualmente al personal de la Dirección General Impositiva y al adscripto a sus dependencias (considerando el sueldo básico, adicional por dedicación exclusiva, adicional por antigüedad y promoción automática asignados al 31 de octubre de 1962), fijará la proporción de las retribuciones a distribuir en concepto de "complemento incentivado" con la limitación prevista en el artículo 2º.

Art. 4º — Prorrógase para el ejercicio 1962 las normas de los Decretos números 1.254|60 y 5.899|61 referidas al régimen de liquidación del Fondo de Compensación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Economía

ADMINISTRACION FEDERAL DE LA VIVIENDA.

Administrador Federal.

DECRETO Nº 11.974 - Bs. As., 5|11|62.

VISTO la renuncia presentada por el señor doctor José Carmelo Morelli, al cargo de Administrador Federal de la Vivienda (Interino) y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. José Carmelo Morelli, al cargo de Administrador Federal de la Vivienda y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — Desígnase Administrador Federal de la Vivienda (Clase A - Grupo 1), con carácter interino, al doctor D. Juan Ignacio Cornídez (Cl. 1909, D. M. 24, M. I. 1.420.789, C. I. 2.480.867 Cap.), en las condiciones del artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. —

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Prorróganse las disposiciones ordenadas por el Decreto 8.564/62.

DECRETO Nº 11.707 - Bs. As., 31|10|62.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas, en el sentido de prorrogar para el ejercicio 1963 las disposiciones del Decreto Nº 8.564, del 23 de agosto de 1962, y CONSIDERANDO: Que si bien el montaje de la organización del plan de ventas de material de decomiso se halla en plena marcha, la magnitud de la tarea en cuestión ha impedido concretar los propósitos perseguidos, dentro del plazo fijado por el citado acto de gobierno; Que, en consecuencia, y a fin de no proceder a la suspensión de los remates de que se trata, se hace necesario prorrogar la fecha de vencimiento a que se refiere el decreto comentado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Prorróganse, a partir del 1º de noviembre de 1962, por el término de noventa (90) días, las disposiciones ordenadas por el Decreto número 8.564, de fecha 23 de agosto de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Ministerio de Economía

LEY DE CONTABILIDAD

Insístese en el cumplimiento de diversos decretos.

DECRETO Nº 11.034 - Bs. As., 18|10|62.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación (Observación Nº 30 - 50/1962) al Decreto Nº 9.082 de fecha 5 de setiembre ppdo., y CONSIDERANDO: Que subsisten las razones que obligaron a dictar la medida de gobierno observada, motivo por el cual y en función de la atribución conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, procede insistir en el cumplimiento de dicho decreto;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 9.082, de fecha 5 de setiembre de 1962.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los efectos de su competencia.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. —

DECRETO Nº 11.458 - Bs. As., 30|10|62.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 10.537, del 10 de octubre ppdo., y CONSIDERANDO: Que subsisten las causas que le dieron origen, por lo que corresponde insistirlo; Por ello y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, Decreto-ley número 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argenti...
Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el to...
cumplimiento del Decreto Nº 10.5...
del 10 de octubre ppdo.

Art. 2º. — El presente decreto s...
refrendado por el señor Ministro Sec...
tario en el Departamento de Asisten...
Social y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíque...
dése a la Dirección General del Bole...
Oficial e Imprentas y pase al Tribu...
de Cuentas de la Nación y a la Con...
duría General de la Nación a sus ef...
tos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 11.547 - Bs. As., 31|10...
VISTO la observación Nº 36, de fe...
29 de octubre de 1962, formulada...
el Tribunal de Cuentas de la Nación...
Decreto Nº 11.259, del 24 de octu...
del mismo año, y subsistiendo las ra...
nes que motivaron el decreto observa...

El Presidente de la Nación Argenti...
Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el cum...
miento de lo dispuesto por el Decr...
Nº 11.259, de fecha 24 de octubre...
1962.

Art. 2º. — El presente decreto s...
refrendado por el señor Ministro Sec...
tario en el Departamento de Econo...
y firmado por el señor Secretario de...
tado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíque...
dése a la Dirección General del Bole...
Oficial e Imprentas y pase al Tribu...
de Cuentas y a la Contaduría Gene...
de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. —
Rafael R. Ayala.

Secretaría de Obras Públicas

TRIBUNAL DE TASACIONES

Representante de la Federación ...
gentina de Sociedades de Arquitec...

DECRETO Nº 12.285. - Bs. As., 12|11...
VISTOS los términos del Decreto ...
mero 8.668 de fecha 29 de septiem...
de 1961, sobre constitución y funcio...
miento del Tribunal de Tasacion...
CONSIDERANDO: Que se hace ne...
sario cubrir la vacante de miembro ...
presentante de la Federación Argent...
de Sociedades de Arquitectos en el c...
do organismo, por haber cesado el m...
dato del Arq. Horacio M. L. Mig...
Aguiar, el día 31 de octubre ppdo., ...
año en curso; Que, asimismo, el Dec...
to 8.668|61 permite reelegir en sus f...
ciones a los miembros del Tribunal ...
Tasaciones; Por ello, de acuerdo con...
establecido por el artículo 2º, inciso...
del citado Decreto Nº 8668|61, y ate...
a lo propuesto por el señor Minis...
Secretario en el Departamento de Ob...
y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentin...
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para un n...
vo período como representante de la ...
deración Argentina de Sociedades de ...
quitectos ante el Tribunal de Tasacio...
al Arq. Horacio M. L. Migone Agu...
(Cl. 1928, D. M. Bs. As. M. 4.229....
Céd. Identidad 1.692.293, Capital Fe...
ral).

Art. 2º — El presente decreto ...
refrendado por el señor Ministro Se...
tario en el Departamento de Obra...
Servicios Públicos y firmado por el ...
ñor Secretario de Estado de Obras ...
blicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíqu...
dése a la Dirección General del B...
tín Oficial e Imprentas y vuelva a...
Secretaría de Estado de Obras Públ...
a sus efectos y oportuno archivo.

GUIDO. — Julio C. Crivelli.

Ministerio de Obras y Servicios Públ...

BIENES DEL ESTADO

Utilización de créditos que surjan...
las ventas de inmuebles del dom...
privado del Estado

DECRETO Nº 12.328 — Bs. As., 14|1...
VISTO el Decreto Nº 3.660|61 ...
dispone la venta de los inmuebles ...
dominio privado del Estado Nacion...
el Decreto Nº 8.563|62 por el qu...
encomienda la misma al Ministerio...
Obras y Servicios Públicos, y CON...
DERANDO: Que tal venta se realiza ...
facilidades de pago garantizadas ...
hipoteca en primer grado sobre los ...
nes enajenados y a un interés anual ...
diez por ciento (10%); Que por tal ...
tivo los recursos que se obtengan ...
encontrarán inmovilizados y por co...
guiente sustraídos a la dinámica y ...
plazamiento económico; Que, en ...
secuencia, se hace necesario que el ...
der Ejecutivo, por nuevo acto de ...
bierno, permita la utilización de ...
créditos que surjan de las referidas ...
tas; sin alterar su destino final. ...
decir el que fija el Decreto Nº 3.66...
Que para ello resulta necesario qu...
Estado Nacional, titular de los resp...
vos créditos hipotecarios pueda neg...
esos créditos con lo cual recure...
esos fondos en forma más o menos ...
mediato; Que la modalidad que p...
agilizar ese tipo de transacción, en ...
raciones financieras, ya sea de garan...
de venta de crédito, lo ofrece el p...
ré hipotecario; Que no existe inco...
niente legal para la constitución d...
hipotecas en primer grado, por los ...
dos de precio comprometidos con ...
chos pagarés, a la orden del Estado

cional Argentino, por igual número de cuotas con sus intereses sobre los saldos deudores de lo cual se dejará expresa constancia en las escrituras hipotecarias; Que por otra parte los pagarés hipotecarios así logrados, que se inscriban junto con el título respectivo en el Registro de Hipotecas jurisdiccionales, no implican una mayor erogación a cargo del deudor, porque están exentos de sellados, ya que éste se abona en el contrato principal; Que esos documentos pueden ser dados en garantía o cedidos por el simple procedimiento del endoso por el Estado Nacional acreedor, rigiendo en esta materia lo dispuesto por el artículo 624 y concordantes del Código de Comercio; Que en cuanto a la naturaleza del sistema adoptado, se halla determinado en el artículo 3202 del Código Civil y en general, en lo dispuesto sobre hipoteca; Por todo el o,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el saldo de precio adeudado por la venta de los inmuebles comprendidos en el régimen del Decreto Nº 3.660|61 y garantizados con hipotecas en primer grado sobre los mismos a favor del Estado Nacional Argentino, se documentarán con pagarés hipotecarios a su orden.

Art. 2º — En todos los casos la cantidad de documentos que deberá suscribir el deudor será igual al número de cuotas semestrales de amortización, debiendo incluirse en el valor de los mismos los intereses que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior, de Economía, de Educación y Justicia, de Asistencia Social y Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda, de Comercio, de Industria y Minería, de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Comunicaciones y del Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Alberto Rodríguez Galán. — Tiburcio Padilla. — Galileo Puente. — Julio C. Crivelli. — Gabriel Perren. — Rafael R. Ayala. — Jorge N. Zaeffcrer Toro. — Fernando Meijide. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Pedro J. Maristany. — Roberto S. J. Servente.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador.

DECRETO Nº 12.343. - Bs. As., 15|11|62.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, en Comisión, al señor D. Pedro José Frías (hijo) (M. 2.782.105, D. M. 43, Clase 1919).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

CORRIENTES. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 12.350. - Bs. As., 15|11|62.

VISTO el Expediente Nº 15.130, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se deja sin efecto la expropiación del campo denominado "Cuzú Cuatiá", que se realizara para destinarlo a la Secretaría de Estado de Guerra, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes para dictar un decreto relacionado con la derogación de la Ley Provincial Nº 1.877, aprobatoria del Decreto Nº 3.770, del 14 de diciembre de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

VENTAS. — CUEROS OVINOS SECOS. — **Postérgase la aplicación de un gravamen.**

DECRETO Nº 12.348. - Bs. As., 15|11|62.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 12.095|62 se fijó en el 8 % la tasa del impuesto a las ventas aplicable a la exportación de cueros ovinos secos cuyos embarques se inicien a partir del 15 de noviembre en curso inclusive; Que la Federación Lanera Argentina solicita se postergue la aplicación del gravamen, para coordinar la fecha de iniciación de su vigencia con la de los nuevos valores índices para cueros ovinos; Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por tratarse de productos de exportación no estacional en que median compromisos de venta ya contraídos que es prudente mantener al margen de la nueva imposición; Por ello, en uso de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12 de la Ley 12.143, texto ordenado en 1960 y sus modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La tasa del impuesto a las ventas sobre la exportación de cueros ovinos secos, establecida en el 8 % por Decreto Nº 12.095|62, se aplicará a los productos cuyos embarques se inicien a partir del 1º de enero de 1963, inclusive.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTOS PENALES

Director Nacional, en comisión.

DECRETO Nº 12.335. - Bs. As., 14|11|62.

VISTO que se halla vacante el cargo de Director Nacional de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Director Nacional de Institutos Penales, al Coronel (R. E.), señor Miguel Angel Paiva (Cl. 1913, D. M. 68, Mt. 1.488.499).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

SANTIAGO DEL ESTERO. — **Autorízasele a dictar un decreto.**

DECRETO Nº 11.962 — Bs. As., 5|11|62

VISTO el Expediente Nº 20.284, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el párrafo 2º del artículo 54º de la Ley 2.486 —Instituto de Previsión Social de la Provincia—, quedando redactado en la siguiente forma: "En caso de que el Fondo de Reserva se agote por exceder el número de fallecidos a las cuotas a descontarse por fallecimiento, los afiliados harán un aporte extraordinario de hasta diez cuotas mensuales durante el tiempo requerido para cubrir el excedente de fallecidos. El Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia podrá aumentar o disminuir el número de cuotas mensuales a descontar a los afiliados, de acuerdo al número de afiliados fallecidos. Tratándose de la retención de parte del sueldo que pertenece a los afiliados que la sufren, su ingreso a la Caja de Jubilaciones y Pensiones debe efectuarse dentro de los diez días de haber sido abonado el mes al que correspondan las retenciones, bajo la responsabilidad personal del funcionario que debe efectuar el ingreso".

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA ANIMAL

LUCHA CONTRA LA TUCURA. — **Prorróganse las disposiciones de los artículos 1º, 2º, 6º del Decreto número 11.670|61.**

DECRETO Nº 12.319 — Bs. As., 14|11|62

VISTO el presente Expediente número 21.280|62, en el que se gestiona la prórroga de las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Nº 11.670 de fecha 13 de diciembre de 1961, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 11.649 del 12 de diciembre de 1961, se suspendieron por el término de un año los recargos que gravan la importación de los tucuricidas Dieldrin y Heptacloro; Que es función primordial de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, conforme lo determina la Ley Nº 14.439 orgánica de los Ministerios, propender al fomento de la producción agropecuaria, satisfaciendo las necesidades fitosanitarias de la misma; Que el Estado debe alentar, asimismo, la acción coordinadora de los productores por intermedio de sus asociaciones representativas y fomentar la constitución de comisiones locales de lucha contra las tucuras; Que la Comisión Central de Lucha contra las Tucuras inició, oportunamente, las gestiones en procura de la rebaja de los recargos de importación, como medida necesaria para la intensificación de las compañas de lucha; Que los beneficios previstos en el decreto de referencia se justifican actualmente no sólo porque subsisten las condiciones generales que le dieron origen, sino en mayor consideración por la situación extremadamente crítica que ha causado la prolongada sequía que ha soportado últimamente una vasta zona del país, que en parte persiste; Que esa misma zona es la que contiene mayor infestación de tucuras, cuya incrementación favorecida por los mismos factores climáticos reinantes, constituye un peligro para la preservación de pasturas y cultivos, que podrá superarse si se adoptan medidas complementarias con el propósito enunciado, tanto más equitativas como recurso de abaratamiento inmediato de los tratamientos antitucuras, que necesariamente han de llevarse a cabo en el período biológico 1962|1963; Que a tales efectos, resulta conveniente autorizar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a adquirir directamente los productos de referencia para venderlos a precio de fomento o bien a reconocer, por igual motivo, las diferencias resultantes a aquellos usuarios que por intermedio de las Comisiones Locales de Lucha contra las Tucuras, Cooperativas, Sociedades Rurales u Organizaciones del Estado, hubieren adquirido o adquieren tucuricidas para la campaña 1962|63; Que el temperamento aludido encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 56, inciso d) y k) del Decreto-Ley Nº 23.354|56 y en el artículo 56, inciso 8) del Decreto Nº 9.400 del 12 de agosto de 1957; Por ello, y lo propuesto por el Sr. Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorróganse las disposiciones de los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Nº 11.670 de fecha 13 de diciembre de 1961, por el período de la compaña de lucha contra la plaga de las tucuras 1962|63.

Art. 2º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, estimado en la suma de veinticinco millones de pesos (m$n. 25.000.000) moneda nacional, aproximadamente, a: 2 — 1 — 51 — 9 — 194 — 7 — 40 — 378 — 6911, del presupuesto a regir para el ejercicio 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Gabriel Perren.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Ratifícanse decretos dictados en diversas provincias.

DECRETO Nº 12.104. — Bs. As., 8|11|62

VISTO el Expediente número 21.229, letra S, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita la ratificación del decreto número 1.026|62, cuya copia obra a fojas 9, relacionado con la modificación del Presupuesto Vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto número 1.026 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de San Luis con fecha 26 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.105. — Bs. As., 8|11|62

VISTO el Expediente número 15.738, letra F, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Formosa solicita la ratificación del decreto número 567|62, modificado por el número 939|62, relacionados con el presupuesto de la Caja de Previsión de la Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 567 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Formosa con fecha 3 de agosto de 1962, con las modificaciones estatuídas por el decreto número 939 de fecha 10 de octubre de 1962, dispuestas por la misma Intervención Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.107. — Bs. As., 8|11|62

VISTO el Expediente número 19.267, letra E, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la ratificación del decreto número 542|62, cuya copia obra a fojas 8 y 9 mediante el cual se establecen sanciones para los Escribanos de Registro y Adscriptos que no cumplan con las obligaciones de devolver debidamente llenados los formularios de declaración jurada en término o lo hagan en forma incompleta e incurran en inexactitudes en los datos que determina el Régimen de Incompatibilidades, en un todo de acuerdo a las disposiciones que establezca el Colegio de Escribanos de Entre Ríos, en virtud de las facultades y atribuciones que le confiere a dicho Organismo el artículo 4º de la Ley número 3700, reformada por el decreto 7.466 M. G. J. de fecha 11 de octubre de 1956

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto número 542 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 29 de mayo de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.108. — Bs. As., 8|11|62

VISTO el Expediente número 20.660 letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chaco solicita la ratificación del decreto número 1.175|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2 mediante el cual se modifica el artículo 7º del contrato celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Sociedad Anónima Impresit Sycic Vial SACIIF para la pavimentación del camino entre Resistencia y Quitilipi,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto número 1.175 dictado por la Intervención Federal en la Provincia del Chaco con fecha 11 de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.218. — Bs. As., 9|11|62

VISTO el Expediente Nº 19.033, letra M, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Misiones solicita la ratificación del decreto Nº 829|62 cuya copia obra a fojas 1, mediante el cual se deroga el artículo 89º del decreto Nº 1.213|60 (Ley de Contabilidad) que establece que "Durante el período de organización funcional de la Administración Provincial, el Poder Ejecutivo queda autorizado para realizar en forma directa toda clase de inversiones contrataciones y suministros y|o de servicios",

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 829 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Misiones con fecha 10 de septiembre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.220. — Bs. As., 9|11|62

VISTO el Expediente Nº 20.591, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes solicita la ratificación del decreto número 1.792|62, cuya copia obra a foja 41, relacionado con el "Convenio Policial Argentino 1961",

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto Nº 1.792, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes con fecha 5 de octubre de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.221. — Bs. As., 9|11|62

VISTO el Expediente Nº 20.645, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chaco solicita la ratificación del Decreto 1.088|62, mediante el cual se dispone que a partir del 1º de agosto de 1962 y por el tér-

mino de un año, las oficinas del Registro Civil, inscribirán los nacimientos ocurridos en el territorio de la Provincia, que no hubieren sido denunciados, sin más requisitos que los que exige la Ley Nº 8, con exención de las penalidades que ella impone a los responsables de la omisión, no estando comprendidos en el citado decreto, los nacimientos que ocurran durante su vigencia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el decreto 4.088 dictado por la Intervención Federal en la Provincia del Chaco con fecha 1º de agosto de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 12.225 — Bs. As., 9|11|62
VISTO el Expediente Nº 18.462, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia del Chaco solicita la ratificación del decreto número 964|62, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se agrega al inciso 3º del artículo 377 del Código de Procedimientos en lo Criminal vigente en esa Provincia, entre los delitos en él enumerados el de "hurto de ganado mayor",

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el decreto Nº 964 dictado por la Intervención Federal en la Provincia del Chaco con fecha 23 de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior
INTERVENCIONES FEDERALES
Autorízaseles a dictar diversos decretos.

DECRETO Nº 11.409 — Bs. As., 26|10|62
VISTO el Expediente número 18.030, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes solicita la ratificación del Decreto número 1.354|62 modificado por el número 1.635|62, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes a dictar un decreto en los siguientes términos:

"Artículo 1º. — Modifícanse los arts. 1º, 3º y 4º de la Ley 1739, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 1º. — **La Fiscalía de Estado es organismo de representación, contralor y asesoramiento del Poder Ejecutivo.**

Art. 3º. — **Para ser Fiscal de Estado se requiere:**

a) **Ciudadanía argentina en ejercicio;**
b) **Tener título habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado en la República;**
c) **Tener dos años de ejercicio de la abogacía o de funciones judiciales, y**
d) **Haber cumplido veinticinco años de edad.**

Al tomar posesión de su cargo prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, ante el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 4º. — **El Subrogante del Fiscal de Estado, en caso de ausencia o impedimento, es el Fiscal de Cámara y en defecto de éste, lo será el funcionario del Ministerio Público que designe el Poder Ejecutivo, interinamente, quien deberá reunir las mismas condiciones requeridas para ser titular.**

Art. 2º. — **Modifícanse los arts. 11º y 12º de la Ley 1.728, que quedarán redactados en la siguiente forma:**

Art. 11º. — **Para ser Ministro del Superior Tribunal de Justicia o Juez de Cámara se requiere:**

a) **Ciudadanía argentina en ejercicio;**
b) **Tener título habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado en la República;**
c) **Tener cuatro años de ejercicio de la abogacía o de funciones judiciales, y**
d) **Haber cumplido treinta años de edad.**

Art. 12º. — **Para ser Juez de Primera Instancia se requiere:**

a) **Ciudadanía argentina en ejercicio;**
b) **Tener título habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado en la República;**
c) **Tener dos años de ejercicio de la abogacía o de funciones judiciales, y**
d) **Haber cumplido veinticinco años de edad.**

Para ser funcionario del Ministerio Público se requiere:

a) Ciudadanía argentina en ejercicio;
b) Tener título habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado en la República, y
c) Ser mayor de edad."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 11.410 — Bs. As., 26|10|62
VISTO el Expediente Nº 19.102, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se autoriza al señor Comisionado Municipal de Coronel de Marina Leonardo Rosales para modificar el destino de inversión de los fondos acordados a esa Comuna por el Plan de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 7, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 11.411 — Bs. As., 26|10|62
VISTO el Expediente número 19.805, letra B, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se prorroga hasta el 31 de octubre de 1963, el término fijado en el artículo 2º de la Ley Nº 6.326, relacionada con la reinscripción de los actos celebrados o formalizados en la Delegación Regional de Quilmes — Sección Primera, como consecuencia del incendio ocurrido en la misma, el 1º de diciembre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 3, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 11.413 — Bs. As., 26|10|62
VISTO el Expediente Nº 19.633, letra C, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se exime a la Comisión Cooperadora Pro-Seminario Menor de Jesús María, con asiento en esa ciudad, del pago de los impuestos provinciales que pudieren corresponder, con motivo de la rifa organizada por la misma y autorizada por el Decreto Nº 3.665 Serie "A"|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 4, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio de Educación y Justicia
INTERDICCIONES
Levántanse.

DECRETO Nº 8.632 — Bs. As., 28|8|62
VISTO el Expediente 23.164|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de Oscar R. Bidegain; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, obrantes de fojas doscientos nueve (209) a doscientos catorce vuelta (214 vta.) y de fojas doscientos cuarenta y siete y vuelta (247 y vta.), respectivamente, y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación; en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Oscar R. Bidegain, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55 y Decreto 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 9.834 — Bs. As., 18|9|62
VISTO el Expediente Nº 22.731|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de doña Juana Ibarguren de Duarte; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 de la Capital Federal y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital obrantes de fojas ciento doce (112) a ciento catorce (114), de fojas doscientos cinco (205) a doscientos siete (207) y a fojas doscientos setenta y seis y vuelta (276 y vta.) respectivamente, y a lo informado por la Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57 a fojas doscientos ochenta y seis (286); habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de doña Juana Ibarguren de Duarte, dispuesta por Decreto-Ley 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.367 — Bs. As., 5|10|62
VISTO el Expediente Nº 23.364|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de Juan Ignacio San Martín; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, obrantes de fojas trescientos setenta y seis (376) a trescientos ochenta y seis (386) y de fojas cuatrocientos cincuenta y siete (457) a cuatrocientos sesenta y uno vuelta (461 vta.), respectivamente, habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57 a fojas cuatrocientos ochenta y seis vuelta (486 vta.); encontrándose verificado a fojas cuatrocientos setenta y siete vuelta (477 vta.) y cuatrocientos ochenta y siete (487) el cumplimiento de la sentencia dictada por la mencionada Cámara; en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley número 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Juan Ignacio San Martín, dispuesta por Decreto-Ley 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

DECRETO Nº 10.370 — Bs. As., 5|10|62
VISTO el Expediente Nº 23.526|62, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Luis Cruz; atento lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, obrantes respectivamente de fojas ciento cuarenta y dos (142) a ciento cuarenta y ocho vuelta (148 vta.) y a fojas ciento noventa y ocho y vuelta (198 y vta.), ratificado el primero a fojas ciento setenta y vuelta (170 y vta.); a lo informado por la Comisión Liquidadora Decreto-Ley número 8.124|57 a fojas doscientos uno vuelta (201 vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación; por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Luis Cruz, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55 y Decreto número 6.914|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Miguel Sussini.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a concurso por antecedentes para cubrir una vacante en el grado de Subadjutor Clase Técnico Profesional de Bibliotecario en la Biblioteca "Doctor Juan José O'Connor" de esta Sede Central.

La inscripción para optar al mismo, permanecerá abierta hasta el 30 de noviembre próximo.

Las solicitudes de inscripción pueden ser retiradas en la calle Cerrito Nº 1579, Cap. Fed., de lunes a viernes, con el horario de 13 a 19. — El Director de Administración.

e.22|11 Nº 506 v.23|11|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un cargo de Ordenanza de 1ra., sueldo inicial $ 3.100.— y dos cargos de Peón, sueldo inicial $ 2.600.— con destino a la Dirección Administrativa de este Instituto Nacional, constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título. Decretos números 3.197|61 y 10.809|61).

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la dependencia, sita en Vieytes 489, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción, de lunes a viernes, desde las 12.30 a 19.30 horas, cerrando la misma el día 14 de diciembre del año en curso, a las 19.30 horas.

e.22|11 Nº 507 v.23|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Foniatra, sueldo inicial $ 3.000.— y un (1) cargo de Ordenanza de 1ª, sueldo inicial $ 3.100.—, con destino al Instituto de Psicopatología de la Capital, constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título, Decreto Nº 3.197|61 y 10.809|61.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del mencionado establecimiento, sito en Aranguren 570, Capital Federal, donde se recibirán las solicitudes de inscripción, de lunes a viernes, desde las 8 hasta las 12 horas, cerrando la misma el día 14 de diciembre del año en curso, a las 12 horas.

e.22|11 Nº 508 v.23|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Estadísticas, sueldo inicial $ 3.700.—; un cargo de Estadígrafo, sueldo inicial $ 3.100.— y un cargo de Encargado de Biblioteca, sueldo inicial $ 4.800.—, con destino a la Secretaría de Coordinación, constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título, Decreto Nº 3.197|61 y 10.809|61.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la dependencia, sita en Vieytes 489, Capital Federal, donde se recibirán las solicitudes de inscripción, de lunes a viernes, desde las 12.30 a las 19.30, cerrando la misma el día 14 de diciembre del corriente año, a las 19.30 horas.

e.22|11 Nº 509 v.23|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un (1) cargo de enfermera, sueldo inicial

8.700; con destino a la División de Lucha Contra el Alcoholismo y Otras Toxicomanías, Capital Federal, constando que además del sueldo indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, título, Decreto Nº 3.197|61 y Decreto Nº 10.809|61.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del mencionado establecimiento, sito en Aranguren 578, Capital Federal, donde se recibirán las solicitudes de inscripción, de 8 a 12 horas, todos los días, de lunes a viernes, cerrando la misma el día 14 de diciembre del año en curso, a las 12 horas.

e.22|11 Nº 510 v.23|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno para la provisión de un (1) cargo de Secretario Técnico de Hospital de 3º (Médico de los Hospitales) (35 horas semanales), sueldo inicial $ 4.000 con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, constando que además del sueldo indicado precedentemente, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar, Decretos Nros. 3.197|61, 10.809|61 y 8.233|62.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del establecimiento, sito en Brandsen 2570 Capital Federal, donde se registrarán las inscripciones de lunes a viernes desde las 8 hasta las 12 horas, cerrando la misma el día 14 de diciembre del año en curso a las 12 horas.

Ricardo Juan Picarel Director.

e.22|11 Nº 511 v.23|11|62.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Técnico Principal (Maestro Mayor de Obras o Técnico en Construcciones) sueldo inicial $ 5.200.—, con destino a la División de Construcciones dependiente de este Instituto Nacional constando que además del sueldo indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad salario familiar, título (Decretos Nros. 3197|61 y 10.809|61).

La presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtener resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|61.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de este Instituto Nacional, sito en Vieytes 489 Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción de lunes a viernes desde las 12,30 a 19,30 horas, cerrando la misma el día 14 de diciembre a las 1?0 horas.

Ricardo Juan Picarel, Director.

e.22|11 Nº 512 v.23|11|62.

CONCURSOS
INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

De acuerdo con el Decreto-Ley 2964 de 1958, el Consejo Agrario Nacional, por Resolución de su Directorio Nº 489 ha resuelto llamar a concurso para la adjudicación de lotes vacantes en la Provincia de Mendoza.

El concurso se iniciará el 19 de noviembre y cerrará el 21 de diciembre de 1962, incluyendo 130 lotes de la colonia San Pedro del Atuel, ubicada en el departamento de General Alvear, localidad de Carmensa, F.C.N.D.F.S.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, tendrán prioridad los productores que se encontraren incluidos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamiento y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 o|o del precio fijado para cada uno de los lotes, en el momento de concretar la operación, y el saldo será amortizado en 15 anualidades, con un interés del 9 o|o y una comisión de 1 o|o.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

Asimismo podrán inscribirse en la Administración de la Colonia, ubicada en la localidad de Carmensa. — Gerencia General.

e.16|11-Nº 327-v.16|11|62
e.19|11-Nº 327-v.22|11|62

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 7617|62.

Nombre de la empresa: Compañía Colectiva Costera Criolla, S. A.

Domicilio de la misma: Lima 1557, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar el recorrido con dos de los servicios diarios de ida y vuelta que presta entre Capital Federal - Necochea (Provincia de Buenos Aires), pasando por Mar del Plata y Miramar en la siguiente forma: su ruta, cruce Mar del Plata, ruta Nº 88, La Ballenera, su ruta.

Modificación a implantar. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, director.

$ 560.— e.22|1-Nº 34.401-v.22|11|62

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate Oficial sin base:

Vehículos: Automóviles de distintos tipos, modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; motocicletas; bicicletas; etc.

Elementos varios: Motores; máquinas de distintos tipos; repuestos para automotores; cubiertas; baterías; bidones; herramientas varias; lonas; toldos; elementos de óptica y aparatos de precisión; chatarra y materiales en general.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807. Capital y Avda. Rolón y Malvinas, Boulogne (F.N.G.B.); y Dirección General del Instituto Geográfico Militar; Cabildo 381. Capital. — A partir del 19 de noviembre al 2 de diciembre inclusive, todos los días (incluso feriados), de 08.00 a 13.30 horas.

Medios de transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo 8 do Nueva Pompeya; a Boulogne: F. N. G. Belgrano; Colectivos 8, 217 y 230 y Omnibus Compañía Costera.

Remates: Días 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 1962, a las 19.00 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala Nº 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.9|11 Nº 199 v.9|11|62
e.12|11 Nº 199 v.16|11|62
e.19|11 Nº 199 v.22|11|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"E"

EDITORIAL CODEX S. A.
Nº 7241

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18, en el local social, calle Bolívar 578, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 1.440 e. 22|11 Nº 34.646 v. 24|11|62.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 17, comunica por tres días en el juicio: "CAMPOS JOSE A. c|KADERABEK JORGE M. s|ejecución prendaria, que el martillero Francisco Millan rematará en el local, calle Moreno 1441, el 26 de noviembre de 1962 a las 9,30 horas el siguiente objeto: un automotor Ford, modelo 1939, carrocería tipo furgón, motor Nº 4930567. — Base pesos 59.600.— m|n. al contado. Exhibición calle Luna Nº 2980. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 17. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e. 22|11 Nº 34.638 v. 24|11|62.

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 26, comunica por tres días en el juicio: FINCAM Soc. en Com por Acc. contra FANTINI RICARDO OSCAR, sobre ejecución prendaria, que el martillero Francisco Millan rematará en el local, Moreno 1441, el 26 de noviembre de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor usado marca MACK, modelo año 1946, motor número 160|2 de 6 cilindros y 131 C. V., carrocería volcadora. — Base m$n. 231.000.— al contado. — Seña 30 %. — Comisión 10 o|o. — Exhibición calle Luna Nº 2980.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 25. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e. 22|11 Nº 34.641 v. 24|11|62.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO contra METALICAR S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Fadeux rematará en la misma finca, el lunes 26 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el Departamento Nº 4, piso 1º, de la casa, calle Vallejos Nº 2931, entre Nazca y Argerich, de esta Capital, ocupado por su propietario, al contado Base 2|3 partes de la Valuación Fiscal: $ 298.666.66 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.000.— e.21|11 Nº 34.478 v.26|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en juicio "SISCO SIGIFRIDO c|ANGEL CAVALIERI s|ejec." que el martillero Sr. Antonio P. Sacco rematará el 23 de noviembre a las 10 hs. en Estévez Sagui 115 (exhibición Estévez Sagui 130 horas 10 a 12): 1 máquina preparar café "Omega - Urbe" para café crema. 1 molinillo de café elect., una para café c|leche, una registradora "National" Nº 1930757; todos en estado como se encuentran. — Sin base y mejor postor. — Pago al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 noviembre 1962. — Amerino J. Macedonia.

$ 1.200.— e.21|11 Nº 34.514 v.23|11|62.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 3|62, Expediente Nº 20.479|62, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la compra de 40.000 bolsas blancas para envasado de semillas de algodón para siembra y 115.000 metros de cubertura de arpillera recuperadas para fardos de fibra de algodón. La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco.

e.22|11 Nº L-476 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-476 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-476 v.5|12|62

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62 Expediente Nº 20.384|62, para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas, para la compra de 160.000 bolsas vacías de yute ex-cebada, con alternativa de ex-avena o ex-trigo, para envase de semilla de algodón para industria. La entrega de los pliegos de condiciones informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco.

e.22|11 Nº L-477 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-477 30|11|62
e.3|12 Nº L-477 v.5|12|62

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 2|62, Expediente Nº 20.455|62, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 10 horas, para la compra de 50.000 kilos de flejes de hierro en rollos nuevos para fardos de fibra de algodón. La entrega de los pliegos de condiciones, informes y apertura de las propuestas se efectuará en la Sede Central, Uruguay Nº 549, Resistencia, Chaco.

e.22|11 Nº L-478 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-478 v.26|11|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación para la venta en Remate Público, para el día 18 de diciembre de 1962 a las 15 hs. de Automotores varios, usados. — Expediente Nº 317.832|62.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Av. Costanera Norte. Cap. de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. G. Suministro del Estado, calle H. Yrigoyen 1236, Of. 411, 4º p. Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de la subasta: D.G.S.E. Salón de Licitaciones. 1er. P.

e.22|11 Nº L-479 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-479 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-479 v.5|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chasis con cabina, último modelo.

(Expediente Nº 317.282|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1962 a las 13.55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|11 Nº L-480 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-480 v.26|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1962 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.761|62 DNA a las 14.00 horas. Papeles varios.

Expte. Nº 317.576|62 DNA a las 14.15 horas. Uniformes p|ordenanzas y choferes. — Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236; Cap. Federal.

e.22|11 Nº L-481 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-481 v.26|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 67.202|62

Llámase a Licitación Pública Nº 91 el día 28 de diciembre de 1962 a las doce y treinta horas, por la construcción de una fosa para engrase y un baño, en el taller de automotores del Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.22|11 Nº L-482 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-482 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-482 v.5|12|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.986: Productos químicos Apert. 30|11|62 a las 9,30 hs. — Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.22|11 Nº L-483 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-483 v.28|11|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22|11|62 para resolver: ficheros metálicos, con destino a División Contabilidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|11|62 a las 16,30 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962.

e.22|11 Nº L-484 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-484 v.26|11|62

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
Escuela Nacional de Cerámica
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22|11|62 para resolver: productos químicos, elementos para reparación de hornos, con destino a: Escuela Nacional de Cerámica.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|11|62 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962

e.22|11 Nº L-485 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-485 v.26|11|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 22|11|62, para resolver: la adquisición de grupos electrógenos, con destino a: Campamentos Educativos de Jujuy, Misiones, Neuquén y Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30|11|62, a las 16,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962.

e. 22|11. Nº L. 486. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 486. v. 26|11|62.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 1
Expediente: L. R. 2066|62

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de trajes, camisas, zapatos de hombre y mujer, guardapolvos, mamelucos, botas de goma, etc., con destino al personal de la Universidad.

Monto aproximado: $ 383.500,00 m|n.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 11 de diciembre de 1962 a las 11 horas.

e. 22|11. Nº L. 487. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 487. v. 26|11|62.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Expte. Nº 10.731|H|62
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, por un período de seis (6) meses y sobre la base de 25.000 piezas mensuales aproximadamente, de acuerdo a los listas que pueden solicitarse en la contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de las propuestas: 3 de diciembre de 1962, a las 10,30 hs.

e. 22|11. Nº L. 488. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 488. v. 26|11|62.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso. Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 608
Para el día 28 de noviembre de 1962.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 608, horas: 10,40. Provisión de materiales eléctricos y elementos de control de instalaciones eléctricas de iluminación y tomacorrientes del local cisternas de agua potable etc., en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 %. sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 22|11. Nº L. 489. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 489. v. 26|11|62.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 609
Para el día 30 de noviembre de 1962.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 609, hora: 10,40. Provisión de cable electrolítico aislado para instalación eléctrica en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. m|n. — Precio del legajo $ 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Direción General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 22|11. Nº L. 490. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 490. v. 28|11|62.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 606
Para el día 27 de noviembre de 1962.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 606, hora: 11. — Prestación de mano de obra, equipos, herramientas y elementos de desgaste para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.150.250, m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 22|11. Nº L. 491. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 491. v. 26|11|62.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal.
LICITACION PUBLICA Nº 607
Para el día 28 de noviembre de 1962.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 607, hora 10,30. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería en el primer subsuelo Sección 2 y 8. Ampliación de Radiología y Fisioterapia etc., en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.078.875,00 m|n. — Precio del legajo $ 50,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 22|11. Nº L. 492. v. 23|11|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero

Venta de accesorios para cañerías. — Licitación Pública No 1042|62. — Venta de: Accesorios varios para cañerías. — Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas. — Apertura de la licitación: 6 de diciembre de 1962, a las 12 horas. — Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.). T.E. 56, Interno: 20.

e. 22|11. Nº L. 493. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 493. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 493. v. 7|12|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina.

Licitación Pública de compras Nº 190|62. — Fecha de apertura: 11 de diciembre de 1962, a las 8 horas. — Por: la demolición y reconstrucción de una base de hormigón armado para el grupo electrógeno "National". — Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego m$n. 300,00.

e. 22|11. Nº L. 494. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 494. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 494. v. 7|12|62.
e. 10|12. Nº L. 494. v. 10|12|62.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 12|63, para el día 13 de diciembre de 1962, a los 10,30 horas por la provisión de estaño con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 21|11. Nº L. 495. v. 23|11|62.
e. 26|11. Nº L. 495. v. 30|11|62.
e. 3|12. Nº L. 495. v. 7|12|62.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-26,741 c.v|62

Llámase a la licitación pública Nº 1, para el día 29 de noviembre de 1962, a las 10 horas, para contratar el lavado de ropa blanca, anual. Apertura en la Dirección de Administración, Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.22|11 Nº L-496 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-496 v.26|11|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
Expediente Nº 41.823|62

Llámase a licitación pública Nº 39|63 para el día 29, del mes de noviembre de 1962 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: especialidades medicinales; drogas de farmacia y material sanitario.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.22|11 Nº L-497 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-497 v.26|11|62

DIRECCION DE EXAMENES
Expediente Nº 44.382|62

Llámase a licitación pública Nº 40|63, para el día 29 del mes de noviembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes de la Población y durante el año 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: servicios de limpieza y encerado de pisos; lavado y planchado de ropa; limpieza y conservación sanitaria de cloacas; lavatorios, azulejos piletas, inodoros, watter, etc.; limpieza y conservación de dos electrocardiógrafos; limpieza y atención mecánica de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.22|11 Nº L-498 v.23|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.469|62
Colonia "CABRED"

Llámase a licitación pública Nº 35|63 para el día 30 de noviembre de 1962, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.C.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: repuestos para bombas extractoras de agua.

Open Door, 16 de noviembre de 1962. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.22|11 Nº L-499 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-499 v.26|11|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.251, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams modelo 440. $ 2.900.000. Presentación propuestas: 14 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|11 Nº L-500 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-500 v.30|11|62
e.3|12. Nº L-500 v.5|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Río Uruguay

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DRU., hasta el día 3 de diciembre de 1962, a las 10 hs., para la venta de: cable armado subterráneo; anclas tanque intermediario; guinche a vapor; martillo neumático; caldera; diversos materiales de electricidad; estrobos; motones; palas; artículos sanitarios; artículos ferretería y muebles, nuevos y usados

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay (E.R.).

Los elementos y|o materiales se exhiben en: Departamento Río Uruguay, sito en las calles y localidad nombradas precedentemente.

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. — Pliego sin cargo.

e.22|11 Nº L-501 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-501 v.26|11|62

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|63

Nº 4-P|63 - 14|12|62 a las 8,30. Por provisión de cordones para teléfonos (abonados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 7.30 a 13.30.

e.22|11 Nº L-502 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-502 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-502 v.5|12|62

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 490|62. Cal tostado en granos en envases de cinco kilos. Apertura 4 de diciembre de 1962 a las 15 horas, en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.22|11 Nº L-503 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-503 v.26|11|62

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de los hoteles y|o comedores y bares de las unidades turísticas de Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires) y Embalse Río III (Provincia de Córdoba) dependientes de la Dirección Nacional de Turismo.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 1962 a las 11 horas.

Lugar de Apertura: Uruguay 291, Capital Federal, Sede central de la Dirección Nacional de Turismo.

Retiro de Pliegos: En la Gerencia de Finanzas y Contabilidad sita en la Avenida Roque S. Peña 501, 1er piso, Oficina 119 Capital Federal y en las unidades turísticas respectivas.

Consultas técnicas: En la Gerencia de Turismo Social y Explotación sita en la calle Uruguay 291, 3er piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000—).

e.22|11 Nº L-504 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-504 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-504 v.5|12|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 199|63, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el 7 de diciembre de 1962 a las 17 hs. para la reparación de vías férreas en Puerto Diamante (Pcia. de Entre Ríos). Retiro de pliegos cuyo valor ha estipulado en $ 100.—, en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 horas o en la Administración del Puerto Diamante. — Presupuesto Oficial: $ 1.000000.

e.22|11-Nº L. 505-v.23|11|62
e.26|11-Nº L. 505-v.26|11|62

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. Piso T. E. 33 - 9152
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1962, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre del cte. año y el 31 de octubre de 1962.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|11-Nº L.457-v.22|11|62

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. Piso T. E. 33 - 9152
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1962, a las 15.30 horas, para la provisión de 17.500 litros de leche en entregas diarias desde el 1º de diciembre del cte. año, hasta el 31 de octubre de 1963.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|11-Nº L-458-v.22|11|62

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|62 para la contratación de los servicios de limpieza general diaria, rasqueteo, encerado y lustrado de todos los pisos de madera y flexiplast, del edificio de Av. Rivadavia 1917, Cap. Fed., Sede del Consejo, durante el período diciembre 1962| octubre 1963. (Expediente D.A. número 3587|62).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Rivadavia 191., 3º piso, Cap. Fed., donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones. (Valor del Pliego m$n. 50).

Angel M. Molero, prosecretario.

e.20|11 L Nº 398 v.22|11|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 28 de noviembre de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de papel y bandas para máquinas "Thermo Fax", con destino a este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.20|11 L Nº 399 v.22|11|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 5-P|63, para la contratación del seguro contra incendio y explosión de polvo de diversos edificios, maquinarias, equipos, instalaciones y muelles de madera de propiedad de esta Junta Nacional, sitos en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Los pliegos podrán retirarse en las siguientes Dependencias de esta Junta Nacional:

Gerencia de Administración y Contabilidad: Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires.

Delegación Rosario: Córdoba 1437 Rosario, Prov. de Santa Fe.

Distrito Técnico Paraná: España 11, Paraná, Prov. de Entre Ríos.

Distrito Técnico Villa María: Mendoza 1253, Villa María, Prov. de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre del año en curso, a las 13 horas, en la gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Alberto C. Beraldo, jefe de Contrataciones y Suministros.

e.21|11 Nº L-459 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-459 v.27|11|62

Secretaría de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 403

Adquisición de formularios. Pliegos de condiciones: División Compras, 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, of. 281, Capital. Apertura: 6 de diciembre de 1962, 14 horas.

e. 19|11 — Nº L. 361 — v. 23|11|62
e. 26|11 — Nº L. 361 — v. 30|11|62

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 402.

Adquisición de papel obra 1ra. y 2da. alisado, ½ hilo, manila, sulfito, ilustración, marmolado, dorado, kraft, cartulina ficha manila mármil y cartón.

Pliego de Condiciones: División Compras 25 de Mayo Nº 145 — 2do. piso Of. 281 — Capital.

Apertura: 28 de noviembre de 1962. 14 horas.

e.9|11-Nº L-169 v.9|11|62.
e.12|11-Nº L-169 v.16|11|62
e.19|11-Nº L-169 v.22|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 79.985|62.

Llámase a Licitación Publica Nº 88, el día 3 de diciembre de 1962, a las doce y treinta horas, por la provisión de dos aparatos para electro-cirugía, tipo Siemens, modelo Universal Radiotom 611, o similar, de existencia en esta plaza o a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.20|11 L Nº 402 v.22|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.226|62

Llámase a Licitación Pública Nº 89. el día 12 de diciembre de 1962, a las doce y treinta horas, por la reparación de veredas que circundan al Policlínico Bancario (180 m2. aproximadamente).

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 —El Gerente de Administración

e.21|11 Nº L-460 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-460 v.27|11|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 76.388|62

Llámase a Licitación Pública Nº 90, el día 12 de diciembre de 1962, a las trece y treinta horas, para la provisión y colocación de piso parquet en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. —El Gerente de Administración.

e.21|11 Nº L-461 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-461 v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.396|62 DNA — Apert.: el 29|11|62, a las 15.20 horas: formularios impresos.

Expte. Nº 317.577|62 DNA — Apert. el 30|11|62, a las 13.30 horas: Uniformes, camisas, corbatas.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.21|11 Nº L-462 v.23|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la constitución de un seguro contra incendio y daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, sobre edificios y sus contenidos — Hip. de S. Isidro y Palermo — LBNC.

(Expediente Nº 315.915|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1962, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

Victorio Ciambrone, Jefe División Licitaciones.

e.20|11 L Nº 400 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de parquet de algarrobo —CM—.

(Expediente Nº 340.557|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1962, a las 15.30 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

Victorio Ciambrone, Jefe División Licitaciones.

e.22|11 L Nº 401 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 381.888|62

Llámase a licitación pública para la contratación por la realización de análisis destinados a los afiliados - LBNC. (Expediente Nº 381.888|62). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|11. — Nº L. 354 v.23|11|62
e.26|11. — Nº L. 354 v.30|11|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 5 para el día 29 de noviembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión de diarios cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras — sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30.

e.21|11 Nº L-463 v.23|11|62

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 396|62: Caños de conducción. — Apertura para el día 27 de noviembre de 1962, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

e.12|11 Nº L. 225 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 225 v.23|11|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

28 de noviembre de 1962. — L.P. Nº 113|62: a las 12 horas. Cable telefónico armado subterráneo.

6 de diciembre de 1962. — L.P. Nº 114|62: a las 12 horas. Coordímetro, estación de apoyo para coordímetros, dima para puesta de estación, banco de prueba micoordímetros, placa conexión amortiguadores a aceite, calibre extensométrico, colimador, iluminador anteojo para mecrómetros, mira fija, bases de apoyo para miras, puntos de nivelación, termómetros de nivelación, cabina meteorológica, etc.

Apertura de propuestas, en la sala de licitaciones de esta empresa, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.12|11-Nº L-257.v.16|11|62
e.19|11-Nº L-257.v.23|11|62

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.985: Terreno, o edificio construido, o en construcción en la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apertura 10|12|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14,30 hs.

e.21|11 Nº L-464 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-464 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-464 v.4|12|62

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.955: Construcción Planta de Almacenaje de gas licuado y envasado en Puerto Galván, Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). Prorrogada para el 6|12|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.20|11 L Nº 403 v.23|11|62
e.26|11 L Nº 403 v.26|11|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.981: Transporte cilindros entre estación FF. CC. Luján de Cuyo y Pta. Luján de Cuyo (Mendoza). Apert. 30|11|62 a las 9 horas.

Pliego Nº 4.982: Transporte cilindros entre estación FF. CC: Godoy Cruz y Pta. Godoy Cruz (Mendoza). Apert. 30|11|62 a las 11 horas.

Pliego Nº 4.983: Transporte cilindros entre las Ptas. del Gran Buenos Aires y las estaciones del FF. CC. Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. Apert. 30|11|62 a las 12 horas.

Pliego Nº 4.984: Alquiler de vehículos varios para pasajeros y carga, con conductor. Apert. 30|11|62 a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.16|11 Nº L. 334 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 334 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 334 v.29|11|62

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.979: Durmientes comunes para vías. Apertura 27|11|62 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.16|11-Nº L-335.v.16|11|62
e.19|11-Nº L.335-v.22|11|62

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.978: — Construcción cerco prefabricado en barrio de viviendas Lumbreras (Prov. Salta). — Apertura 4|12|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|11-Nº L.307-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.307-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.307-v.28|11|62

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.973: Papel blanco continuo. — Apert. 26|11|62 a las 10 hs.

Pliego Nº 4.974: Bombas centrífugas. — Apert. 26|11|62 a las 11 hs.

Pliego Nº 4.975: Bridas de acero forjado. — Apert. 26|11|62 a las 12 hs.

Pliego Nº 4.976: Esmalte base asfáltica y primer para esmalte asfáltico — Apert. 28|11|62 a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.9|11-Nº L-178 v.9|11|62
e.12|11-Nº L-178-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-178-v.22|11|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 1425|62 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 27 de noviembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de camisetas, calzoncillos, remeras y alpargatas para internos.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales — (División Compras)— calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.20|11 L Nº 404 v.22|11|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1962, a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones, encuadernaciones y enseres (papeles, cartulinas, sobres, cueros, hilos, cola, estiletes, maderas, etc.). Lubricantes; estopa, repuestos para máquinas Intertype. Una máquina chanfliadora, una máquina cortadora para lingotes e interlíneas, cuatro numeradoras, 4 trógradas y un filete de ojo sencillo de pelo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a: Dirección General de Publicidad, Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba.

Santiago Montserrat, Director General.

e.20|11 L Nº 405 v.23|11|62
e.26|11 L Nº 405 v.30|11|62
e.3|12 L Nº 405 v.3|12|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.1424|62 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 14 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Pantalones, Camperas, Birretes, Gabanes y Capas impermeables con destino a División Suministros (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales — (División Compras)— calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.21|11 Nº L-465 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-465 v.30|11|62
e.3|12 Nº 465 L-4|12 62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Exp. 150.225

Llámase a licitación pública por el régimen de la ley 13.064, para la construcción de la estructura de hormigón armado correspondiente al Nuevo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales a ejecutarse en la Ciudad Universitaria. Presupuesto Oficial m$n 310.113.500. Depósito de garantía m$n 3.101.135. Los pliegos podrán consultarse y adquirirse en la Tesorería de la Universidad de Buenos Aires, Florida 656 (p. baja), Capital Federal, de 8 a 11 hs. La apertura tendrá lugar en la Sección Compras y Ventas, calle Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1962 a las 16 horas. Esta fecha modifica a la publicada el 31|10|62. — El Director de Administración.

e.5|11 Nº L-32 v.9|11|62
e.12|11 Nº L-32 v.16|11|62
e.19|11 Nº L-32 v.23|11|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso. — Capital
Licitación Pública Nº 597, para el día 4 de diciembre de 1962
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 597. — Hora: 10.30. — Provisión de 500 m3 de canto rodado lavado de 1 a 3 cms., con destino a la Construcción de una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes (Capital Federal). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-287-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-287-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-287-v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 594 para el día 30 de noviembre de 1962
VILLA MARTELLI (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 594. — Hora: 10.30. — Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24, con destino a la obra: Construcción y montaje de dos galpones tipo "P" para el Estado Mayor del Ejército, División Antártida en Ushuaia (Tierra del Fuego). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n — Precio del Legajo: $ 30.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad al acto de apertura — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-288-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-288-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-288-v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública 596 para el día 10 de diciembre de 1962
CAMPO DE MAYO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 596. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación en obra de vidrios armados, vidrios dobles transparentes y vidrios Martelé, con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 755.940.— m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962 — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-289-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-289-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-289-v.30|11|62
e.3|12-Nº L-289-v.4|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso Capital Federal
Licitación Pública 605 para el día 27 de noviembre de 1962
TARTAGAL (PROVINCIA DE SALTA)

Nº 605. Hora: 10.30. — Provisión de dos equipos electrobombas, tableros de control y accesorios, con destino al Regimiento 28 de Infantería de Monte, en Tartagal. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 30.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|11-Nº L.469-v.23|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA 602

Para el día 23 de noviembre de 1962. Nº 602, hora 10.40. Provisión de listones cerámicos precomprimidos, ladrillos cerámicos tipo Acer Beton o similar con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía a licitación: 1 o|o sobre el monto total si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1962.

Jefe Departamento Administrativo.

e. 16|11 — Nº L. 340 — v. 16|11|62
e. 19|11 — Nº L. 340 — v. 22|11|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
SECCION LICITACIONES

Llámase a licitación pública Nº 227|62, para el día 11 de diciembre de 1962, a las 10 hs., para la provisión de mil chapas onduladas de fibrocemento de 1,22 m. x 0.98 m. y de 8 mm. de espesor, de primera calidad, 3.600 gramos intermedios para madera, 200 ídem, ídem arranque y 200 ídem, ídem cumbreras (Puesto sobre vagón F.C.N.G.S.M., flete a pagar).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Regional Cuyo, Mendoza, sito en calle Prolong. Av. Juan B. Justo sin. — Tel. 16235-14925. — Héctor Augusto Montero, capitán. — Inspección Regional Cuyo, Mendoza, Casilla de Correo 2

e.20|11 Nº L. 407 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 407 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 407 v.3|12|62

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 28|XI|1962, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes para el personal de maestranza.

Informes y pliegos Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 8º, de 8 a 12 hs.

e.20|11 Nº L. 406 v.22|11|62

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe)
(Venta de flejes de acero)

Llámase a licitación pública Nº 8|62, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 11 horas, para la venta de flejes de acero, SAE 1010, 1015|20 y 1020.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de 7 a 12 horas, Teléfonos 39-1507 y 39-3744 (Rosario), o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia General de Ventas), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|11 Nº L. 456 v.22|11|62

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 3|63, Apertura: 18|12|62. Por chapas de acero, de diferentes medidas.

Nº 4|62. Apertura: 20|12|62. Por ladrillos refractarios, para hornos de cal y gasógenos.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10.

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares. (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.21|11-Nº L.468-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.468-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.468-v.4|12|62

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 100|62 (por vagonetas para transporte de mineral), para el día 15 de diciembre de 1962, a horas 10.

e.21|11-Nº L.467-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.467-v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 467 v.4|12|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 1|62-63 (FMMCE)

Apertura: 30|11|62, a las 10 horas, por la provisión de: 3.750 m2. de madera de lapacho, en rollizos, de acuerdo a la medición oficial 201-G que puede consultarse en esta Fábrica Militar.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, oficina de Compras de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: m$n. 5.00.

e.16|11-Nº L.339-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.339-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.339-v.29|11|62

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805
LICITACION PUBLICA Nº 35|62, FMMCE
2º LLAMADO

Apertura: 11-12-1962, 10 hs. Por la provisión de: Equipos de soldar rotativos y amoladora con pedestal, transmisión directa.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Oficina de Compras, de 8 a 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 5.—.

e.20|11 Nº L. 409 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 409 v.30|11|62
e.3|11 Nº L. 409 v.3|12|62

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. As., T. E. 53-9805

Licitación pública Nº 2|62-63. Apertura 11-12-1962, 10.15 hs. Por la provisión de 55 cu. Piedras de esmeril de 500x50x50 mm. (tipo 96-A 36-05 V 1).

Licitación pública Nº 38|62. Apertura 11-12-1962, 10.30 hs. Por la provisión de: 1.596,52 m2., aproximadamente, de chapador en chapas, varias medidas. — (2º llamado) 10.30 hs.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Oficina de Compras, de 8 a 13 hs. — Valor del pliego m$n. 5.—.

e.20|11 Nº L. 408 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

7|XII|62 — Nº 11|63 a las 10.30 por Art. de Escritorio - Limpieza - Menaje.
17|XII|62 — Nº 10|63 a las 10.30 por Glicol.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director General

e.16|11-Nº L.338-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.338-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.338-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.338-v.3|12|62

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas
Licitación Pública de Venta Nº 35|62.
Apertura: 3|12|62 - 10.00 horas.

Por la venta de: Materiales de aleaciones no ferrosas.

Retiro de Pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos - Sección Explotación y Ventas - General Manuel N. Savio y Junín - San Martín (Provincia de Buenos Aires); de lunes a viernes de 8 a 14 horas - Sábados de 8 a 11 horas. — Alberto Nicolás Roccatagliata, Director F.M.M.C.E.

e.12|11 Nº L. 247 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 247 v.23|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
Licitación Pública Nº 1003|63, a Realizarse el día 6 de diciembre de 1962, a las 10 horas

Llámase a Licitación Pública número 1003|63, a realizarse el día 6 de diciembre de 1962, a las 10 horas, por la provisión y colocación de aislaciones (amiantado), de cañerías de esta fábrica.

Valor del pliego: m$n. 50.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana, LGM T. E. 68, Prov. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|11-Nº L.293-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.293-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.293-v.29|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA (LGM)
Licitación Pública Nº 1001|63, a realizarse el día 30 de noviembre de 1962 a las 10 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 1001|63, a realizarse el día 7 de diciembre de 1962, a las 10 horas, por la provisión de Cortes Destilados de Petróleo — 21.000 m3. — Valor del Pliego: 100 m$n. — Garantía de las propuestas: 1 o|o, del total. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., T. E. 68, Pcia. Bs. As. — Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|11 Nº L. 278 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 278 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 278 v.28|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra Nº 183|62. — Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1962, a las 10 horas. — Por: Ferrosilicio en trozos.

Podrán consultarse, o retirarse pliegos, cuyo valor es de m$n. 100, en la Fábrica Militar de Aceros.

e.9|11 Nº L. 191 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 191 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 191 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 184|62. — Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1962, a las 11 horas. — Por: Oxígeno industrial.

Podrán consultarse o retirarse pliegos, cuyo valor es de m$n. 100, en la Fábrica Militar de Aceros.

e.9|11 Nº L. 190 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 190 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 190 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 182|62. — Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1962, a las 9 horas. — Por: Dolomita Sinterizada.

Podrán consultarse o retirarse pliegos, cuyo valor es de m$n. 100, en la Fábrica Militar de Aceros.

e.9|11 Nº L. 192 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 192 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 192 v.22|11|62

FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra Nº 185|62. — Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1962, a las 12 horas. — Por: Ladrillo Refractario.

Podrán consultarse o retirarse pliegos, cuyo valor es de m$n. 100 en la Fábrica Militar de Aceros.

e.9|11 Nº L. 193 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 193 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 193 v.22|11|62

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 4|62

Fecha de apertura: 23|11|62, 10 hs.

Compra de: Automóvil Sedan, Pick-up, Vehículo liviano, y Camioneta Rural.

Retiro de Pliegos: F. M. M. P. Pilar (B A.).

e.9|11 Nº L. 61 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 61 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 61 v.23|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

28|XI|62 Nº 3|63 a las 10,30 hs. por Repuestos para motores.
28|XI|62 Nº 4|63 a las 10,45 hs por Limpieza de mármoles y maderas
28|XI|62 Nº 5|63 a las 11 hs. por Madera de pino.
28|XI|62 Nº 6|63 a las 11,15 hs. por Cubiertas y cámaras.
28|XI|62 Nº 7|63 a las 11,30 hs. por Bolsas de papel madera.
28|XI|62 Nº 8|63 a las 11,45 hs. por Bombas a pistón-motores eléctricos.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda Cabildo 65. Buenos Aires. — El Director General.

e.7|11 Nº L.137 v.9|11|62
e.12|11 Nº L.137 v.16|11|62
e.19|11 Nº L.137 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1041|62

Venta de Hornos y Materiales Refractarios.

Ubicación de los Elementos: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura de la licitación: 5 de diciembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.) T. E. 56, Interno: 20.

e.21|11 Nº L.466 v.23|11|62
e.26|11 Nº L.466 v.30|11|62
e.3|12 Nº L.466 v.6|12|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Amianto
Licitación Pública Nº 1.037|62

Venta de: Amianto (diversos tipos y medidas). — Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles de 7 a 13 horas. — Apertura de la Licitación: 27 de noviembre de 1962, a las 12 horas. — Pliegos y condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Servicio Contable. (Sección Ventas PE. y MD.). T. E. 56. Int. 20.

e.13|11 Nº L. 277 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 277 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 277 v.28|11|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.509|63
Apertura: 29-11-1962

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 1.000 m2. Madera pino paraná de 25,4 mm. de espesor y 280 a 300 mm. de ancho y 1.000 m2. Madera de Alamo de 25,4 mm. de espesor (en tablas 200 mm. de ancho mínimo).

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.8|11 Nº L. 167 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 167 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 167 v.23|11|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.511|63
Apertura: 29-11-1962

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 15.000 clu. Bolsas para envasar, Nitrato de Amonio en papel Kraft de 800x490x130 mm.

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.8|11 Nº L. 165 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 165 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 165 v.23|11|62

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.510|63
Apertura: 29-11-1962

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 10.000 Kgs. Acero SAE. 1035 de 45 mm. de diámetro, en barras de 452 mm. largo. (Alternativas; indicando largo de barras: SAE. 1033 a 1037; 6 de 43 a 47 mm. de diámetro).

Informaciones y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 8.30 a 17 horas.

e.8|11 Nº L. 166 v.9|11|62
e.12|11 Nº L. 166 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 166 v.23|11|62

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA Nº 1036|62
VENTA DE ELECTRODOS

3,2 mm. vaina con carbono de tungsteno "Clip Boheler" (2.000 Kg. en envase original).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse los días hábiles de 7 a 13 horas.

Apertura de Licitación: 22 de Noviembre de 1962, a las 12 horas.

Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.) T. E. 56. Int. 20.

e.8|11 Nº L.157 v.9|11|62
e.12|11 Nº L.157 v.16|11|62
e.19|11 Nº L.157 v.23|11|62

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 13 de diciembre de 1962, a las 11 horas, ejecución obra "Edificio Baños en la Escuela de Marinería", Isla Martín García.

Presupuesto oficial: $ 552.304,10 m|n. Garantía de licitación: $ 5.523,04 m|n. Costo del legajo: $ 900 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.372-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.372-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.372-v.7|12|62

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 13 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs., ejecución obra "Cuerpo de Aulas", Escuela de Marinería, Isla Martín García.

Presupuesto oficial: $ 1.483.951,50 m|n. Garantía de licitación: $ 14.839,51 m|n. Costo del legajo: $ 1.500 m|n.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.373-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.373-v.30|11|62
e.3|12-Nº L.373-v.7|12|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COLONIA "EMILIO VIDAL ABAL"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63, Expte. 486 para el día 10 de diciembre de 1962, a las 12, con el objeto de contratar la provisión de aceite comestible, arvejas enteras, arroz, azúcar, dulce de batata, extracto de tomate, harina de trigo, manteca, naranjas, manzanas, papas, papel para armar cigarrillos, queso de rallar, sémola de trigo, vinagre de alcohol y yerba mate.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Planta baja, Capital. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.19|11 Nº L.379 v.23|11|62
e.26|11 Nº L.379 v.30|11|62

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública número 38|63. Expte. 8.114|62. Apertura el 10 de diciembre de 1962, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Adquisición de 105.000 kilos de carne de novillo.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.19|11 Nº L. 377 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 377 v.30|11|62

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 50.203-62

Llámase a licitación pública Nº 6|63-H.R., para el día 10 de diciembre de 1962, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.19|11 Nº L. 376 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 376 v.30|11|62

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez
Expediente Nº 44.233|62

Llámase a Licitación Pública número 37|63, para el día 7 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, verduras, papas, frutas, carne, leche, pan y huevos.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.16|11-Nº L-342-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-342-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-342-v.29|11|62

Expediente Nº 36.000|62

Llámase a Licitación Pública Nº 36|63, para el día 5 del mes de diciembre de 1962, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Carne y derivados; frutas; verduras; papas; pescado; leche y derivados; aves y huevos; fiambres; productos dietéticos; harinas y fideos; comestibles de almacén.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.14|11-Nº L-295-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-295-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-295-v.27|11|62

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 41.394|62

Llámase a Licitación Pública Nº 35|63, para el día 5 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1962|1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, papas, pan, frutas, carnes y derivados, hielo y pescado, leche y derivados, huevos y pollos.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1962. — El Director Gral de Administración.

e.14|11-Nº L.296-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.296-v.23|11|62
e.26|11-Nº L.296-v.27|11|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 9|63
Expediente Nº 748.329

Llámase a licitación pública para la limpieza y reparación de calderas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

e.21|11-Nº L.470-v.23|11|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública Nº 39, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 14 horas, para la contratación de una empresa de limpieza para el edificio sito en Chacabuco 467|79, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre del corriente año al 31 de octubre de 1963. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 479, 3º piso, Capital.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregadas en División Suministros de esta Caja, Chacabuco 479, 3º piso, Capital, de 14 a 17 horas. — Presidente.

e.20|11 Nº L. 410 v.22|11|62

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública Nº 38, para el día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, para la contratación del servicio de limpieza y conservación de las máquinas de sumar, escribir y calcular, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre del corriente año al 31 de octubre de 1963. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 479, 3º piso, Capital.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregadas en División Suministros de esta Caja, Chacabuco 479, 3º piso, Capital, de 14 a 17 horas. — Presidente.

e.20|11 Nº L. 411 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 6|62 - 2º Llamado

Para el día 14 de diciembre de 1962, a las 11 horas.

Objeto: Adquisición de verduras frescas.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 14 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.9|11-Nº L-195-v.9|11|62
e.12|11-Nº L-195-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-195-v.22|11|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Venta del barro cloacal digerido proveniente de los digestores del Establecimiento de Depuración de Bajada de Piedras (Córdoba). Expediente: 33180|1962. — Apertura: 14|12|1962 a las 15 simultáneamente en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba, Humberto 1º Nº 725.

e.21|11 Nº L. 471 v.23|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 29:823|62, para la provisión de cobre para fundición en lingotes ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 17|12|62, a las 14. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-413 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-413 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-413 v.3|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 33.813|62

Medidor portátil, frecuencímetro de lengüetas y fasímetro para sistemas trifásicos destinados a ensayos de transformadores. — 14|12|62, a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-414 v.22|11|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 20.595|61

Cables armados subterráneos. — 12|12 de 1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-415 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-415 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-415 v.3|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 27.972|62

Motores y cajas de velocidades camiones Dodge modelo 1957 y motores camiones Ford modelo 1957. — 13|12|62, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|11 Nº L-416 v.22|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.241, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams modelo 440. $ 1.600.000. — Presentación propuestas: 3 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|11 Nº L. 472 v.23|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.242, para la adquisición de repuestos para camioneta Dodge modelo 1961. $ 500.000. Presentación propuestas: 3 de diciembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|11 Nº L. 473 v.23|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.240, para la adquisición de repuestos para bomba transfusora Allis Chalmers HD-15 y para inyectores GM-HV-6-Serie 71. — pesos 156.270. — Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|11 Nº L-417 v.22|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.241, para la adquisición de alambre tejido malla romboidal y torniquetes aéreos. — pesos 170.000. — Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú, 3, planta baja, Capital.

e.20|11 Nº L-418 v.22|11|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para provisión de 2.888 m3. de agregado pétreo, con destino a la obra Ruta 147, Provincia de San Luis, tramo: San Antonio - La Tranca, $ 1.944.000.—. Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 10 horas, en la sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis. Los pliegos pueden ser consultados además, en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.2|11-Nº L-11-v.2|11|62
e.5|11-Nº L-11-v.9|11|62
e.12|11-Nº L-11-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-11-v.23|11|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 444-O hasta el día 21 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de mosaicos y zócalos para Viviendas del Plan V.E.M.M.E. que se construyen en la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, por "Unidad de Medida". Presupuesto Oficial $ 527.250 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925. Piso 18º, Capital Federal. Documentación $ 70 m|n. Pago de la misma Intervención Tesorería. Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.21|11 Nº L. 475 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 475 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 475 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 475 v.11|12|62

D.N.A. — DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 445-0, hasta el día 20 de diciembre de 1962. a las 17 horas, para la construcción, por "Unidad de Medida", del recubrimiento de las losas existentes sobre el sector Talleres y parcial sobre Impresiones Tipográficas, con chapa de aluminio acanalado, en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación, sito en Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.899.950.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º. Capital Federal. — Documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|11 Nº L. 412 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 412 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 412 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 412 v.10|12|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 443-0 hasta el día 18 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la reparación y montaje de un motor Diesel "Winterthur", por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá", sito en Torres, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 650.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal. — Documentación $ 50.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería Piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G Chiappori, director nacional.

e.19|11 Nº L-381 v.23|11|62
e.26|11 Nº L-381 v.30|11|62
e.3|12 Nº L-381 v.7|12|62

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación Pública Nº 441-0, hasta el día 11 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para la extracción de claraboya metálica existente, y su reemplazo por una de "Glasbetón" sobre el 7º piso del edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en la Avda. de Mayo Nº 1.301|17, Capital Federal, por "ajuste alzado".

Presupuesto Oficial: $ 450.000.— m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Documentación: $ 150,00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.14|11-Nº L-299-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-299-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-299-v.27|11|62

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 440-0 hasta el día 10 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para el reparo, mejoras y acabados de artefactos eléctricos, en el edificio de la Basílica de San Francisco, sito en la Capital Federal, por el sistema de "ajuste alzado".

Presupuesto Oficial: $ 330.000.— m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Documentación: 50.00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|11-Nº L-298-v.16|11|62
e.19|11-Nº L-298-v.23|11|62
e.26|11-Nº L-298-v.27|11|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 442-O, hasta el día 4 de diciembre de 1962, a las 17 horas, para la construcción de cielorrasos armados y tabiques de maderas, en el 5º piso de la Secretaría de Estado de Obras (Edificio Central), sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, por "ajuste alzado". Presupuesto oficial estimativo, $ 295.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación, $ 100.— m|n Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Ismael G. Chiappori - Director Nacional.

e.12|11-Nº L.243-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.243-v.23|11|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.630, hasta el día 17 de diciembre de 1962 a las 15 horas para la construcción de dos muelles de madera dura, una plataforma de hormigón armado para sustentación grúa, y obras complementarias, en Puerto Formosa, Provincia de Formosa.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 1.200.

Presupuesto Oficial: $ 7.768.920 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 77.689,20 m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.19|11 Nº L. 386 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 386 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 386 v.7|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Ins. Gral. Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3650 hasta el día 12 de diciembre de 1962 a las 15 horas, para la venta de 14 embarcaciones usadas (5 chatas, 4 motochatas, 2 dragas, 1 remolcador, 1 refoulers y 1 casco bote).

Ubicación: En los Puertos de Bahía Blanca y de Carmen de Patagones, donde pueden ser inspeccionadas.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal; Departamento Paraná Inferior - Belgrano y 27 de Febrero, Rosario; Departamento Bahía Blanca, sito en el Puerto Nacional Ingeniero White - Bahía Blanca y en la Subprefectura General Marítima en Carmen de Patagones.

Presentación de propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º. Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n.

e.21|11 Nº L. 474 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 474 v.30|11|62
e.3|12 Nº L. 474 v.4|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.654, hasta el día 7 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: Juntas esféricas para cañerías de 500 mm. de diámetro, de acero colado, según planos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (División Contrataciones), Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital. — Pliego: $ 200 m|n.

e.16|11. — Nº L. 345 v.16|11|62
e.19|11. — Nº L. 345 v.23|11|62
e.26|11. — Nº L. 345 v.29|11|62

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3.651, hasta el día 4 de diciembre de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: equipo transmisor-receptor radiotelefónico y radiotelegráfico de banda lateral única (BLU) y onda continua manipulada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio de 1925, piso 9º Capital Federal, — Pliego $ 100.00. m|n

e. 13|11. Nº L. 269. v. 16|11|62.
e. 19|11. Nº L. 269. v. 23|11|62
e. 26|11. Nº L. 269. v. 26|11|62.

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 52.579 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 18º, Salta, provincia de Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "General Güemes", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.20|11 Nº L-419 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 45.045 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 26º, Resistencia, provincia de Chaco, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Makalle", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.20|11 Nº L-420 v.22|11|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 40.579 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 26º, Resistencia, provincia de Chaco, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Tres Isletas", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Agustín Angel Borzino, Director de Abastecimiento.

e.20|11 Nº L-421 v.22|11|62

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

LICITACION PUBLICA Nº 104|62 - Venta de Embarcaciones en Desuso - Sin Base.

Vapor "Washington" - B|M "Australia" - Lancha "Catamarca" - Rdor. "Pte. Urquiza" - Rdor. "Pte. Rivadavia" - B|M "Luna".

Vencimiento: 12|12|62, 16 horas. — Valor del Pliego: $ 500. — Informes y Pliegos: Of. de Compras, Av. Corrientes 389. 2º piso, de 12 a 16 hs. — El Administrador General.

e.16|11. — Nº L. 349 v.16|11|62
e.19|11. — Nº L. 349 v.23|11|62
e.26|11. — Nº L. 349 v.29|11|62

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

A 1 C. P. 10-62

Licitaciones Públicas

28 de noviembre 1962, 14 horas: Elementos para soldadura aluminotérmica OC. 35|62 Ax. 6.

3 de diciembre 1962, 14 horas: Enganches automáticos para vagones - O. C 60|62 Ax. 9.

4 de diciembre 1962, 14 horas: Botellones de vidrio p|coches dormitorios - O C. 33|60 Ax. 15.

5 de diciembre 1962, 14 horas: 200 Tn. de cobre en lingotes - O. C. 6|62 Ax. 19

Consulta y retiro de pliegos, of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Gerencia.

e.12|11-Nº L.241-v.16|11|62
e.19|11-Nº L.241-v.23|11|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llama a Licitación Pública para la Provisión de cojinetes y trabajo de tornear y metalar.

Expte. M.62|110. — Apertura: 29|11|62. — 14 horas.

Precio del Pliego $ 50.— y de los dibujos $ 10.— cada uno (dibujos 4).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2977, Capital. De lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.19|11 Nº L. 393 v.23|11|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública O 62|26. Día 30 de noviembre de 1962, a las 16 horas, Estaciones: Caballito, Ciudadela, M. J. Haedo y Km. 26 500. Construcción edificios para sub-estaciones rectificadoras. Presupuesto oficial m$n. 3.274.246,00 Pliegos $ 1.000.00 m|n., Bmé Mitre 2815 2º piso.

e. 12|11. Nº L. 239. v. 16|11|62.
e. 19|11. Nº L. 239. v. 23|11|62.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública Nº T.G.|1|1962 para el día 30|11|1962 a las 14 00 horas, para la adjudicación de los trabajos de limpieza general de andenes, pasillos y dependencias de la estación Once. Informes: Bmé. Mitre 2815, primer piso, Oficina Nº 121, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 11.00 a 18.00 horas.

e.19|11 Nº L. 394 v.22|11|62

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Privada G.1686|F: Elásticos de acero para asientos de coches, pliego m$n. 20, ap 5|12 62, 9 horas. G. 2405|C: Latón y bronce fosfórico en chapas, pliego m$n 40, ap. 5 12 62, 10 hs. G.2467|A: Gomas, tela transparente, tizas, tanques para lapiceras, pinceles etc. pliego sin cargo, ap. 5|12|62, 11 hs. G. 2532: Acero común circular para hormigón armado, pliego sin cargo, ap. 6|12|62, 9 horas. G.2533: Ventilador de pared, pliego sin cargo, ap. 6 12 62, 10 hs. G.2534: Mangas tejidas, pliego sin cargo, ap. 6|12|62, 11 hs. G.2535: Tuercas y contratuercas, pliego m$n. 50, ap. 7|12|62, 9 hs. G.2536: Soldadura termita, pliego m$n. 50, ap. 7|12|62, 10 hs. F. 5940|B: Tubos de acero sin costura para calderas, pliego m$n. 40, ap. 7 12 62, 11 hs. F.6072|A: Serpentinas de recalentador para calderas, pliego m$n. 50, ap. 10|12|62, 9 hs. F.6096: Cajas de ejes, pliego m$n. 100, ap. 10|12|62, 10 hs. F. 6097: Pernos de acero con tuerca para baqueta de cambio, pliego m$n. 50, ap. 10|12|62, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.19|11 Nº L. 395 v.23|11|62

FERRACARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, lo siguiente:

Apertura 30|11|62: Lic. Pública 50-V. — Hora: 8.30. — Venta de durmientes de quebracho colorado, urunday, guayacan, aptos para postes, depositados en línea del Ferrocarril General Urquiza.

Apertura 30|11|62: Lic. Priv. 2.900 — Hora: 10. — Fieltro común para asientos.

Apertura 4|12|62: Lic. Priv. 3.084. — Hora: 9.30. — Cojinetes de bancada para coches Diesel Birmingham.

Retirar Pliegos: Depto. Suministros. — Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30; y a partir del 16|11|62 de 8.30 a 11.30 horas.

Augusto V. Díaz, Auxiliar Principal Div. Adquisiciones

e.19|11 Nº L. 392 v.23|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|62, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 14 de diciembre próximo a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 adoquines nuevos de granito tipo municipal Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.14|11 Nº L. 303 v.16|11|62
e.19|11 Nº L. 303 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 303 v.27|11|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62 62, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de diciembre de 1962 a las 17 horas, para la contratación de cuadrillas para trabajos de reparación de vías férreas con destino a la Administración del Puerto Rosario. Retiro de pliegos en la Dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas y en la Administración del Puerto Rosario.

Presupuesto oficial: $ 6.000.000 m|n.

e.19|11 Nº L. 396 v.23|11|62
e.26|11 Nº L. 396 v.30|11|62